

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NUM. 14/2019, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

En la ciudad de Salamanca, siendo las diez horas y dos minutos del día 6 de septiembre de 2019, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Carlos Manuel García Carbayo, (se ausenta de la sesión a las 12,04 horas y regresa a las 12,06 cuando se debatía el punto 9.7 del orden del día), los siguientes señores concejales, D. Álvaro Antolín Montero, (se ausenta de la sesión a las 12,03 horas y regresa a las 12,05 cuando se debatía el punto 9.7 del orden del día), D^a Victoria Bermejo Arribas, D. José Fernando Carabias Acosta, D^a Virginia Carrera Garrosa, D. Fernando Castaño Sequeros, D. José María Collados Grande, D^a. María del Carmen Diez Sierra, D^a. María José Fresnadillo Martínez, D. Francisco-Javier García Rubio, (se ausenta de la sesión a las 11,54 horas y regresa a las 12,09 cuando se debatía el punto 9.7 del orden del día), D. Marcelino García Antúnez, (se ausenta de la sesión a las 11,57 horas y regresa a las 12,03 cuando se debatía el punto 9.7 del orden del día), D^a María García Gómez, D. Juan José García Meilán, (abandona la sesión a las 11,43 horas cuando se debatía el punto 9.6 del orden del día.), D. Francisco Javier Iglesias García, D. Daniel Llanos García, (se ausenta de la sesión a las 10,55 horas y regresa a las 11,02 cuando se debatía el punto 9.3 del orden del día, se ausente de nuevo a las 11,54 regresando a las 12,04 cuando se debatía el punto 9.7 del orden del día), D^a María Isabel Macías Tello, D. José Luis Mateos Crespo, D. Ricardo Ortiz Ramos, D^a. María de la Almudena Parres Cabrera, D^a Erica Polo Hernández, D^a María de los Ángeles Recio Ariza, (se ausenta de la sesión a las 12,12 horas y regresa a las 12,16 cuando se debatía el punto 9.7 del orden del día), D. Fernando Javier Rodríguez Alonso, D^a. Miryam Rodríguez López, (se ausenta de la sesión a las 11,14 horas y regresa a las 11,21 cuando se debatía el punto 9.4 del orden del día), D. Juan José Sánchez Alonso, D^a María Sánchez Gómez, D^a María Jesús Santa María Trigo y D^a. Ana Suárez Otero, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno,

convocada en legal forma para el día de hoy, a la que asiste la Sra. Viceinterventora, D^a Ana Cristina Ramos Pascua y el Sr. Secretario General D. Eliseo Guerra Ares, que certifica.

ILMO. SR. ALCALDE: Antes de comenzar el orden del día vamos a guardar un minuto de silencio en recuerdo a las víctimas de la violencia machista.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 13/2019 CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2019.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.

2.- JURAMENTO O PROMESA A LA CONSTITUCIÓN DEL CONCEJAL D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA RUBIO.

Recibida la credencial expedida por la Junta Electoral de Zona a favor de D. Francisco Javier García Rubio y formuladas las declaraciones de “*Bienes Patrimoniales*” y “*Declaración de causas de posible incompatibilidad y actividades*”. Presta juramento del cargo en los siguientes términos:

“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Salamanca con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado”.

ILMO. SR. ALCALDE: En nombre de toda la Corporación, Javier, te damos la bienvenida y te deseamos el mayor éxito en el ejercicio de tu labor. Nos sentimos muy honrados y felices.

3.- CONOCIMIENTO DE LA DESIGNACIÓN DE D. DANIEL LLANOS GARCÍA COMO PORTAVOZ AJDUNTO DEL GRUPO POPULAR.

Dada cuenta del escrito presentado el 27 de agosto de 2019 por el Grupo Municipal Popular por el que se designa Portavoz adjunto a D. Daniel Llanos García, el Pleno acuerda darse por enterado.

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018, INTEGRADA POR LA CUENTA DE LA CORPORACIÓN, CUENTA DEL O.A.G.E.R., CUENTA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO Y CUENTA DE LA SOCIEDAD “TURISMO, COMERCIO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DE SALAMANCA S.A. U.”, Y ACOMPAÑADAS POR LAS CUENTAS ANUALES DE MERCASALAMANCA, S.A., DE LA FUNDACIÓN SALAMANCA CIUDAD DE CULTURA Y SABERES, FUNDACIÓN MANUEL RAMOS ANDRADE Y LA FUNDACIÓN GÓMEZ PLANCHÉ DEL EJERCICIO 2018.

“La Comisión Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 2019, ha conocido el expediente de referencia, aprobando el siguiente DICTAMEN:

APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018, INTEGRADA POR:

Cuenta Anual de la Corporación correspondiente al Ejercicio 2018.

Vistas las cuentas formadas por la Intervención y una vez expuestas al público con el informe de esta Comisión, por un plazo de quince días y ocho más durante el cual no se produjeron reclamaciones, la Comisión Especial de Cuentas propone a V.E. acuerde:

APROBAR la Cuenta Anual de la Corporación correspondiente al Ejercicio 2018 cuyo detalle es el siguiente.

Balance de Situación:

Total Activo	556.280.095,93
Total Patrimonio Neto y Pasivo	556.280.095,93

Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial:

Total ingresos de gestión ordinaria	151.355.870,73
-------------------------------------	----------------

Total gastos de gestión ordinaria	127.896.540,07
Resultado de la gestión ordinaria	23.459.330,66
Operaciones no financieras	681.273,15
Operaciones financieras	145.386,64
Resultado neto del ejercicio	24.285.990,45

Cuenta Anual del Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación correspondiente al Ejercicio 2018

Vistas las cuentas formadas por la Intervención y una vez expuestas al público con el informe de esta Comisión por un plazo de quince días y ocho más durante el cual no se produjeron reclamaciones, la Comisión propone a V.E. acuerde:

APROBAR la Cuenta Anual del O.A.G.E.R. correspondiente al Ejercicio 2018 cuyo detalle es el siguiente:

Balance de Situación:

Total Activo	248.493,33
Total Patrimonio Neto y Pasivo	248.493,33

Cuenta del Resultado Economico-Patrimonial:

Total ingresos de gestión ordinaria	2.873.880,83
Total gastos de gestión ordinaria	2.888.714,65
Resultado de la gestión ordinaria	- 14.833,82
Operaciones financieras	-12.503,73
Resultado neto del ejercicio	-27.337,55

Cuenta Anual de la E.P.E. Patronato Municipal de la Vivienda y Urbanismo correspondiente al Ejercicio 2018.

Vistas las cuentas formadas por la Intervención y una vez expuestas al público con el informe de esta Comisión por un plazo de quince días y ocho más durante el cual no se produjeron reclamaciones, la Comisión propone a V.E. acuerde:

APROBAR la Cuenta Anual de la E.P.E. P.M.V.U. correspondiente al Ejercicio 2018 según el siguiente detalle:

Balance de Situación:

Total Activo	49.272.643,36
Total Patrimonio Neto y Pasivo	49.272.643,36
Cuenta de Pérdidas y Ganancias:	
Resultado de Explotación	-315.273,71
Resultado Financiero	26.875,59
Resultado antes de impuestos	-288.398,12
Resultados del ejercicio precedente operac. Continuidas	-287.677,13
Resultado del ejercicio	-287.677,13

Cuenta Anual de la Sociedad “Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U.” correspondiente al Ejercicio 2018.

Vistas las cuentas formadas por la Intervención y una vez expuestas al público con el informe de esta Comisión por un plazo de quince días y ocho más durante el cual no se produjeron reclamaciones, la Comisión propone a V.E. acuerde:

APROBAR la Cuenta Anual de la S.A. “Turismo y Comunicación de Salamanca, S.A.U.” correspondiente al Ejercicio 2018 según el siguiente detalle:

Balance de Situación:

Total Activo	5.896.457,92
Total Patrimonio Neto y Pasivo	5.896.457,92

Cuenta de Pérdidas y Ganancias:

Resultado de Explotación	-2.853.923,68
Resultado Financiero	14,53
Resultado antes de impuestos	-2.853.909,15
Resultados del ejercicio precedente operac. Continuidas	-2.853.909,15
Resultado del ejercicio	-2.853.909,15

La Comisión Especial de Cuentas tomando en consideración a cuanto antecede, propone a V.E.:

APROBAR la Cuenta General del Ayuntamiento de Salamanca correspondiente al Ejercicio de 2018, integrada por la Cuenta Anual de la Corporación, la Cuenta Anual del O.A.G.E.R., la Cuenta Anual del P.M.V.U. y la Cuenta Anual de la Sociedad “Turismo, Comercio y Promoción Económica de

Salamanca, S.A..U.” todas ellas correspondientes al Ejercicio 2018”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, lo que traen hoy aquí es la aprobación del resultado de la gestión económica del año 2018 del Equipo de Gobierno del Partido Popular y en aquel momento de su comparsa el Grupo Ciudadanos.

El presupuesto cuando se aprobó, pues elabora el Plan Económico Financiero y la cuenta final son los resultados de cómo y cuánto se ha gastado.

Resulta cuanto menos llamativo observar que el PP haya dejado sin ejecutar más del 60% del capítulo de inversiones. Estamos hablando de que solo se han ejecutado 16 millones de los 40,5 millones que estaban presupuestados. Así, seguramente se han visto perjudicadas algunas inversiones como por ejemplo la del Tormes +

Respecto al empleo público también decir que este presupuesto dejó sin cubrir muchas de las vacantes que siguen sin resolverse en la actualidad en nuestro Ayuntamiento.

En otro lugar es completamente insuficiente e inadecuado el planteamiento que desde el Equipo de Gobierno en ese presupuesto se hace en materia de rehabilitación de edificios y regeneración de barrios, porque vuelve de nuevo el Ayuntamiento a ser un nuevo observador de la situación que viven nuestros barrios. El Ayuntamiento tiene que tomar las riendas de esa planificación de rehabilitación y ser realmente el coordinador y protagonista de todas las acciones. Nos estamos dedicando exclusivamente a dar pequeñas subvenciones a las comunidades de propietarios con la oportunidad que genera este Plan de Rehabilitación en materia de empleos, conociendo que los empleos verdes son el futuro.

En cuanto a la situación de la tasa del agua, hoy, en la actualidad, sigue siendo un negocio que recauda más de lo que cuesta y que nuestro Ayuntamiento no está devolviendo a la ciudadanía, por lo que deberíamos seguir planteando la

remunicipalización de ese servicio.

Claro que ustedes consiguen superávit, evidentemente, entre la falta de planificación en las inversiones y que no gastan lo prometido, pues evidentemente este Ayuntamiento tiene superávit. Pero hay que seguir denunciando situaciones concretas que han aplicado en ese presupuesto. Seguimos con el pozo sin fondo. De Mercasalamanca, que sigue siendo el capricho del Sr. Rodríguez y el cual seguimos metiendo año tras año sabiendo que sus posibilidades de éxito son muy minoritarias.

La sociedad de turismo, la cual participa de una manera altamente integrada y con ganas de mejorar, hay que decirlo, pero sigue siendo una fórmula que en la actualidad se dedica a financiar salarios de aquellas asociaciones que no forman parte de la Corporación. Y esto no lo dice Virginia Carrera, esto lo dice el control económico financiero todos los años.

También tenemos que decir que seguimos sin haber cobrado un duro de la deuda de la ZAC. Hace cuatro años el Grupo Municipal Ganemos Salamanca propuso que hubiera la posibilidad de reclamar la deuda a aquellos deudores que año tras año habían dejado de pagar las cuotas. Cuatro años después todavía seguimos sin haber cobrado un duro de esa deuda.

En materia de vivienda hay que decirlo, este presupuesto no ha cumplido con los intereses generales. No se ha apostado por el alquiler. El Patronato de la Vivienda sigue siendo de la misma manera una promotora, que tiene el mismo peso la vivienda a venta que la vivienda a alquiler. Ese no es el planteamiento social que debe llevar un Ayuntamiento, que tenga interés en mejorar las políticas sociales de vivienda. Lo que había que hacer es una mayor intervención en el mercado y que realmente se ampliara el acceso al Parque Público y se generaran centros residenciales sobre todo para aquellas personas que están en situaciones más vulnerables. Eso es lo que había que hacer para tener realmente un interés por el sistema de políticas de bienestar social.

Respecto a los servicios públicos, todo el mundo en esta sala sabe que no hay más que quejas. El bus urbano para sus usuarios es mejorable. La limpieza

viaria en las zonas no céntricas es mejorable. Y no hablemos del mantenimiento de parques y jardines en las zonas no céntricas que sigue siendo un desastre.

Porque este presupuesto no ha cumplido con las expectativas de la ciudadanía en general, no ha respondido a los intereses generales, por eso voy a votar en contra.

SR. SÁNCHEZ ALONSO: Nosotros tenemos un punto de vista totalmente contrario. Se nos presenta al Pleno de la Corporación la aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2018. La Cuenta General del Ayuntamiento que ahora aprobamos es consecuencia directa del Presupuesto General del año 2018. Presupuesto que ha dado unos buenos resultados para los salmantinos ya que se ha reducido significativamente la deuda municipal con el ahorro consiguiente de pago de intereses, el pago a proveedores está en un nivel sobresaliente y se han mejorado los servicios públicos, la política social y las inversiones en nuestra ciudad.

Una vez formada la Cuenta General por la Intervención Municipal, con informe positivo del cumplimiento de estabilidad presupuestaria, y de capacidad de financiación, y no habiendo reclamaciones en el tiempo de exposición al público, votaremos en consecuencia a favor.

La ecuación es sencilla, talante constructivo más buenas propuestas para los salmantinos igual un buen resultado para Salamanca.

SR. GARCÍA ANTÚNEZ: Hoy tratamos de aprobar el resultado de la gestión económica del ejercicio 2018, resultado este de un presupuesto aprobado y que el Grupo Socialista en su momento no votó a favor.

Las cuentas aparentemente están bien presentadas, no dudamos de la veracidad del resultado. Además, están sometidas a controles muy exhaustivos, alegaciones, exposiciones públicas, y sobre todo informe de Intervención.

En la documentación aportada no nos aparecen los resultados de Mercasalamanca, Fundación “Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes”, la Fundación “Manuel Ramos Andrade” y la Fundación “Gómez Planché”. Puede

ser que estas aprobaciones de estas cuentas sean tramitadas en otros estatus.

No voy a entrar en detalles de la Cuenta General porque, insisto, ha sido sometido a controles. En definitiva, hoy tratamos de la aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento de Salamanca del ejercicio 2018. Insisto, no voy a entrar en el fondo del asunto, hay otros debates más propicios como será en su momento el debate de los presupuestos municipales para el ejercicio que nos precede.

En definitiva, nosotros no nos sentimos vinculados a estos presupuestos o a este presupuesto y por lo tanto tampoco lo podemos hacer con respecto a la Cuenta General, es por lo que en esta votación nos abstendremos de la aprobación de esta Cuenta General.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Se somete hoy a aprobación del Pleno del Ayuntamiento la Cuenta General de la Corporación correspondiente al ejercicio 2018- Una cuenta que fue informada ya favorablemente por la Comisión de Cuentas de este Ayuntamiento el 21 de mayo de 2019 y que después fue expuesta al público tal como marca la normativa vigente a través del Boletín Oficial de la Provincia el 17 de junio de 2019 para que cualquier persona, cualquier interesado o interesada pudiera formular los reparos, las reclamaciones u observaciones que estimara oportunas. Ha transcurrido ese plazo, no se ha formulado ninguna y por lo tanto como he dicho antes, se trae hoy al Pleno de la Corporación la aprobación de la cuenta general que después, como todos los años, será remitida al Consejo de Cuentas de Castilla y León para su conocimiento y en su caso pues, formulación de las observaciones que estime pertinentes.

Quiero decir que a día de hoy no se ha formulado reparo u objeción alguna por el Consejo respecto de las cuentas que anualmente le va remitiendo el Ayuntamiento de Salamanca.

Se ha dicho antes y lo suscribo, este es el debate de la Cuenta General del Ayuntamiento, por lo tanto nada tiene que ver este debate con el de la liquidación del Presupuesto, con el de la aprobación del Presupuesto o incluso no es un debate lógicamente de política general. Lo que pasa que cuando uno no sabe de lo que

habla, suele deslizarse hacia cuestiones que son ajenas al objeto del debate y por lo tanto no es de extrañar que Doña Virginia haya introducido algunos elementos que como digo, pues son totalmente ajenos al asunto que hoy nos trae aquí. En todo caso le tengo que señalar que ya no sólo es que usted como no sabe de lo que estamos hablando, pues tenga que introducir elementos ajenos al debate, es que además, en lo que introduce tampoco acierta. Porque mire, este Ayuntamiento es el que más obra pública licita de todos los Ayuntamientos capitales de provincia de Castilla y León. En cuanto a la rehabilitación urbana el año pasado pusimos en marcha una línea de ayuda de un millón de euros. Este año hemos vuelto a sacar otra convocatoria, va a haber otra convocatoria de otro millón de euros para ayudar a las comunidades de propietarios a hacer obras e inversiones de rehabilitación urbana en edificios para mejorar su accesibilidad y su eficiencia energética.

Se ha firmado un acuerdo con la Junta de Castilla y León, con el Ministerio de Fomento para poner en marcha el área de rehabilitación urbana de la Chinchibarra como usted bien sabe. En cuanto a las viviendas en alquiler, pues hombre, fíjese usted si tenemos en marcha una promoción de 35 viviendas de alquiler en el Rollo, porque como usted sabe es una nueva línea por la que está apostando el Patronato Municipal de la Vivienda.

Bueno, podría así pues dedicarle más tiempo a lo que han sido las inexactitudes que usted comenta, pero tampoco le quiero dar más protagonismo porque efectivamente, pues como he dicho, se ha salido usted totalmente del asunto que hoy estamos debatiendo y por lo tanto, por mi parte, pues no le voy a dar muchas más cancha.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, entiendo que para el resto de Grupos Políticos no es el momento de intervenir sobre el presupuesto pero si me gustaría que después de este planteamiento que el compañero, el Concejal de Ciudadanos, Juanjo, plantea sobre talante y construcción, esperemos que este año para el presupuesto general se cuente con el resto de Grupos Políticos para hacer

propuestas de cara al 2020, porque desde hace unos años, no se ha vuelto a contar con las propuestas del resto de grupos de la Corporación, simplemente con las de Ciudadanos.

Pedimos, y pido en este caso que ese talante constructivo al que se dirige, pues sea considerado para que el año que viene podamos participar todos en la elaboración del presente presupuesto 2020. Nada más.

SR. SÁNCHEZ ALONSO: Me gustaría recalcar a la Sra. Virginia, que siempre que se hace un presupuesto primero se hacen unos acuerdos, se han hecho unos acuerdos con el Partido Popular y está abierto a incorporaciones de los otros grupos. Otra cosa es que lo hagan o no lo hagan.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra de la Sra. Carrera Garrosa, la abstención del Grupo Socialista [10 concejales] y con los votos a favor de la Sra. Diez Sierra, Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 16 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR.

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 3/2019.

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 2019, ha conocido el expediente de referencia, aprobando el siguiente DICTAMEN:

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES NÚMERO 3/2019

El Concejal Delegado de Hacienda, con fecha 6 de agosto de 2019, remitió escrito al Jefe de Sección de la Oficina Presupuestaria ordenando, en cumplimiento de lo establecido en la Base 59 de las de Ejecución del Presupuesto, la incoación del expediente de reconocimiento de créditos de ejercicios anteriores nº. 3/2019 por un importe de 249.749,88 €. En su escrito el Concejal incluía la

relación de los créditos presupuestarios objeto del expediente, agrupados por las aplicaciones presupuestarias a las que habían de aplicarse dichos gastos. Dicha propuesta figura unida al presente Dictamen.

El Jefe de Sección de la Oficina Presupuestaria, a la vista del escrito que antecede, emitió informe el día 7 de agosto de 2019 señalando lo siguiente:

1. “El artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/200, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.R.H.L., establece que con cargo a los créditos del Estado de Gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio Ejercicio Presupuestario; no obstante, señala también, que podrán aplicarse a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en Ejercicios anteriores.

A su vez, la Base 21 de las de Ejecución del Presupuesto establece que el reconocimiento de dichas obligaciones corresponde al Pleno del Ayuntamiento. Los expedientes de reconocimientos de créditos, que se iniciarán mediante propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, serán tramitados por la Oficina Presupuestaria.

2. Con fecha 6 de agosto de 2019, el Concejal Delegado de Hacienda, en cumplimiento de lo establecido por las Bases de Ejecución del Presupuesto ha ordenado iniciar la tramitación del Expediente de Reconocimiento de Créditos número 3/2019 por un importe de 249.749,88 € que, habrán de aplicarse a los créditos de las correspondientes aplicaciones del Presupuesto de 2019.

3. Los créditos señalados por el Concejal en su escrito, serán aplicados a las aplicaciones y por los importes que a continuación se relacionan:

Aplicación	Interesado	Concepto	Importe
01120-91300	Unicaja Banco	Amortización préstamo	0,02
13200-22699	Tecosa, S.A.	Mantenimiento escáner Pza. Mayor y dep. policía, Dic-18	321,86
16211-22799	Fomento de Construcciones y Contratas	Explotación Planta envases. Incentivo rendimiento 2018	29.976,22
16510-22100	Iberdrola	Comercialización Energía eléctrica Alumbrado público, 19-12-18/28-02-19	73.613,51
16510-22799	Aceinsa Movilidad, S.A.	Contrato alumbrado, canon fijo, 15-31 Oct-19	3.981,30

			<u>32.807,35</u>
			<u>36.788,65</u>
17110-22799	Eulen, S.A.	Mantenimiento jardines, atrasos IPC	26.518,05
23100-20200	Com. Prop. c/Maestro Arg,2-8	Cuotas comunidad, Enero-Diciembre 2018	863,76
	Com. Prop. c/Maestro Arg, 2-8	Cuotas comunidad Set-Dic-2017	287,92
	Com. Prop. c/ Jovellanos, 2-16	Cuotas dic. 2018	<u>40,00</u>
			1.191,68
23170-22614	Hilario Garrudo Hernández	Programa Educar en familia, 2º semestre 2018	2.100,00
	Asociación MOMO	Programa Educar en familia, 2018	<u>2.800,00</u>
			<u>4.900,00</u>
23120-22699	Audiovisual Española 2000, S.A	.Periódicos Mayores	89,00
32020-22103	Compañía Española de Petróleos	Suministro gasóleo Colegio Padre Manjón Dic-18	3.860,87
	Compañía Española de Petróleos	suministro gasóleo Colegio Sta. Catalina, Dic-18	3.320,81
	Compañía Española de Petróleos	Suministro gasóleo Colegio Gran Capitán, Dic-18	3.320,13
	Compañía Española de Petróleos	Suministro gasóleo Colegio Caja de Ahorros, Dic-18	3.321,47
	Compañía Española de Petróleos	Suministro gasóleo Colegio Juan del Enzina, Dic-18	6.762,71
	Compañía Española de Petróleos	Suministro gasóleo Colegio Filiberto Villalobos, Dic-18	3.381,02
	Compañía Española de Petróleos	Suministro gasóleo Colegio Sta. Teresa, dic-18	3.192,16
	Compañía Española de Petróleos	Suministro gasóleo Colegio Villar y Macías, Dic-18	841,45
	Compañía Española de Petróleos	Suministro gasóleo Colegio La Cañada, Dic-18	1.933,79
	Compañía Española de Petróleos	Suministro gasóleo Colegio Juan del Enzina, Dic-18	3.252,81
	Compañía Española de Petróleos	Suministro gasóleo Colegio Rufino Blanco, dic.18	4.467,74
	Compañía Española de Petróleos	Suministro gasóleo Colegio Campo Charro, dic-18	3.045,63
	Compañía Española de Petróleos	Suministro gasóleo Colegio La Cañada, mar-18	3.066,09
	Compañía Española de Petróleos	Suministro gasóleo Colegio Sta. Catalina, mar-18	3.190,88
	Compañía Española de Petróleos	Suministro gasóleo Colegio Rufino Blanco, mar-18	3.672,33
	Compañía Española de Petróleos	Suministro gasóleo Colegio Juan Jaén, mar-18	3.016,48
	Naturgy Iberia, S.A.	Suministro gas Colegio Meléndez Valdés, Set-17	78,53
	Compañía Española de Petróleos	Suministro gasóleo Colegio Juan Jaén, Ene-182.661,20	
	Compañía Española de Petróleos	Suministro gasóleo Colegio Rufino Blanco, Dic-18	3.272,64
	Compañía Española de Petróleos	Suministro gasóleo Colegios	<u>5.158,48</u>
			<u>64.817,22</u>
33210-22614	Sociedad General de Autores	Derechos autor actuaciones 4º trimestre 18	1.390,28
33310-20200	Monasterio Sta. Clara	Arrendamiento instalaciones Museo, Dic-18	1.095,09
92020-20500	Canon España, S.A.	Renting fotocopiadora, Dic-18	458,23
	Canon España, S.A.	Arrendamiento fotocopiadores, Julio 2015	<u>514,30</u>
			972,53
92020-21600	Kyocera	Mantenimiento impresora, 3º trimestre 2018	17,48
	Kyocera	Mantenimiento equipos multifuncionales, Mayo-Junio 18	804,15
	Kyocera	Mantenimiento fotocopiadoras Enero-Marzo 2018	325,68
	Kyocera	Mantenimiento fotocopiadoras Jun-Set- 2018	<u>588,23</u>
			1.735,54
92020-23030	Juan Antonio de la Cruz Vallejo	Asistencia tribunales oposición sargentos bomberos	42,83
	Benito González Hernández	Asistencia tribunales oposición sargentos bomberos	42,83

	Luis Damián Ramos Pereira	Asistencia tribunales oposición sargentos bomberos	39,78
	Antonio Fiz García	Asistencia tribunales oposición sargentos bomberos	39,78
	Roberto Martín González	Asistencia tribunales oposición sargentos bomberos	39,78
	Francisco Manso Pérez	Asistencia tribunales oposición sargentos bomberos	39,78
	José Luis Carrera García	Asistencia tribunales oposición sargentos bomberos	159,12
	Carmen del Olmo Guarido	Asistencia tribunales oposición Arquitectos Técnicos	377,91
	Manuel García-Conde Angoso	Asistencia tribunales oposición Arquitectos Técnicos	218,79
	José Manuel Gonzalo Cerezo	Asistencia tribunales oposición Arquitectos Técnicos	159,12
	José javier Gangoso Vega	Asistencia tribunales oposición Arquitectos Técnicos	298,35
	Guillermo Gómez Andrés	Asistencia tribunales oposición Arquitectos Técnicos	79,56
	Francisco Muñiz Hernández	Asistencia tribunales oposición Actividades Culturales	107,08
	Rubén Tostado González	Asistencia tribunales oposición Actividades Culturales	99,45
	María Teresa Conesa Navarro	Asistencia tribunales oposición Actividades Culturales	<u>99,45</u>
			1.843,61
92030-21200	Com. Prop. Cta. Del Carmen, 24-30	Cuotas 3º trimestre 2018	3.600,00
92030-22103	Naturgy Iberia, S.A.	Consumo gas local c/ Castroverde, 2017	57,62
93130-22500	Subdelegación de Gobierno	Servicio de vigilancia Feria del Libro 2017, 2018	839,00

TOTAL RECONOCIMIENTO DE CREDITOS 249.749,88 €

En aplicación de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, se remite el Expediente de Reconocimiento de Créditos número 3/2019, al Interventor de la Corporación a fin de que emita su preceptivo informe previo al Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior y a la aprobación, en su caso, por el Pleno del Ayuntamiento. (Base 21 de las de Ejecución del Presupuesto).

Por su parte, la Sra. Viceinterventora del Ayuntamiento emitió informe el día 29 de agosto de 2019, señalando lo siguiente:

1. “La normativa que afecta a este expediente es la siguiente:

a) El art. 163 b) del TRLRHL y el art 3b) del Reglamento Presupuestario, aprobado por R.D. 500/1.990 de 20 de abril, recogen el principio de anualidad presupuestaria y manifiestan que tan solo se pueden imputar al ejercicio presupuestario “las obligaciones reconocidas durante el mismo”.

b) El art. 176.1 del TRLRHL establece que “con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural de propio ejercicio presupuestario”.

En idénticos términos se expresa el art. 26.1 del R.P.

De lo expuesto se deduce que los gastos que comprenden este expediente incumplen el principio de anualidad presupuestaria y el de temporalidad de los créditos.

2. El art. 26.2 c del R.P. contempla la posibilidad de aplicar a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el art. 60.2 del R.L. 500/90, de 20 de abril.

3. En el presupuesto de 2019 existe crédito para hacer frente al reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, que consta en el listado de retenciones de crédito del presupuesto, que se adjunta al presente informe, relación contable nº 2019/1888 de 131.996.35€, y en las Autorizaciones y Disposiciones de gastos números 959, 158 y 1336 por un importe total de 75.092.79€, si bien no consta que fuera consignado específicamente para atender los gastos recogidos en el presente expediente.

En la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, se remiten las siguientes facturas con cargo a las aplicaciones que igualmente se relacionan, y que no pueden ser objeto de reconocimiento al no existir crédito en la aplicación ni a nivel de vinculación jurídica:

AP	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
32020-22103	Compañía Española de Petróleos	Suministro gasóleo Colegio Juan Jaén, mar-18	3.016,48
32020-22103	Compañía Española de Petróleos	Suministro gasóleo Colegio Rufino Blanco, Dic-18	3.272,64
32020-22103	Compañía Española de Petróleos	Suministro gasóleo Colegios	5.158,48
33310-20200	Monasterio Sta. Clara	Arrendamiento instalaciones Museo, Dic-18	1.095,09
92030-21200	Com. Prop. Cta. Del Carmen, 24-30	Cuotas 3º trimestre 2018	3.600,00
			16.142,69

Igualmente se excluye propuesta a favor de Eulen SA correspondiente a revisión precios del contrato de mantenimiento de Jardines por importe de 26.518.08€ aprobada por el Pleno de 8 de febrero de 2019 y que no es objeto de expediente de REC.

Los motivos de los gastos y/u obligaciones que se propone incluir en este expediente de reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores responde a: Gastos correspondientes a ejercicios cerrados.

Estos gastos, que ascienden a 207.089.14€ con cargo a créditos del presupuesto más 2.997,62€ a no presupuestarios correspondientes a IVA soportado deducible, se deben diferenciar entre gastos en los que el reconocimiento extrajudicial de créditos responde a aspectos formales, de aquellos gastos en los que se ha omitido requisitos o trámites esenciales.

a) Gastos de crédito formal:

- Gastos de tracto sucesivo 2018 y anteriores ----- 204.429.65€

No se acompañan las propuestas originales acreditativas de la Autorización y Disposición del gasto, a los efectos de determinar la existencia o no de crédito.

b) Gastos de créditos que han omitido requisitos o trámites esenciales, siendo objeto de reparo conforme a lo dispuesto a lo establecido en los art. 215 y ss T.R.L.R.H.L.

Facturas por importe de 5.657,11€, por las causas que constan en los informes específicos o en la relación de facturas recogidas como anexo (R.E.C.3/2019)

4. Este reconocimiento de crédito desvirtúa el presupuesto del ejercicio 2019. Asimismo queda desvirtuada la liquidación del presupuesto de ejercicios anteriores, con las consideraciones señaladas en el punto 4 del presente informe.

5. Este reconocimiento de obligaciones de ejercicios anteriores es competencia del Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril, en relación con el art. 60.2 R.P., que deben ser objeto de reconocimiento expreso de forma individual cada una de las obligaciones a reconocer procedentes de ejercicios anteriores.

En consecuencia, previamente a la tramitación del pago de estas actuaciones, el

Pleno deberá:

a) Resolver expresamente los reparos formulados por esta Intervención, sobre los gastos señalados en el punto 4 apartado b del presenta informe.

b) Reconocer la totalidad de las obligaciones contenidas en el expediente, tal como determina el artículo 23 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, en relación con el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril (Reglamento Presupuestario) y las obligaciones que se pretenden satisfacer se realizan acudiendo a la vía de la indemnización de daños y perjuicios derivada de la responsabilidad patrimonial de la administración como consecuencia de haberse producido un enriquecimiento injusto en su favor o de incumplir una obligación a su cargo, al amparo de la Base 86 de Ejecución del Presupuesto para el 2019.”

La Comisión, tomando en consideración cuanto antecede, propone a V.E.:

PRIMERO: Aprobar el Expediente de Reconocimiento de Créditos procedentes de Ejercicios Anteriores número 3/2019 por importe de 207.089,14€ con cargo a créditos del presupuesto más 2.997,62€ a no presupuestarios correspondientes a IVA soportado deducible, cuyos gastos a continuación se relacionan:

Aplicación	Interesado	Concepto	Importe
01120-91300	Unicaja Banco	Amortización préstamo	0,02
13200-22699	Tecosa, S.A.	Mantenimiento escáner Pza. Mayor y dep. policía, Dic-18	321,86
16211-22799	Fomento de Construcciones y Contratas	Explotación Planta envases. Incentivo rendimiento 2018	29.976,22
		IVA soportado deducible	<u>2.997,62</u>
			32.973,84
16510-22100	Iberdrola Comercialización	Energía eléctrica Alumbrado público, 19-12-18/28-02-19	73.613,51
16510-22799	Aceinsa Movilidad, S.A.	Contrato alumbrado, canon fijo, 15-31 Oct-19	3.981,30
	Aceinsa Movilidad, S.A.	Canon fijo, 16-31 Oct. 2018	<u>32.807,35</u>
			36.788,65
23100-20200	Com. Prop. c/Maestro Arg,2-8	Cuotas comunidad, Enero-Diciembre 2018	863,76
	Com. Prop. c/Maestro Arg, 2-8	Cuotas comunidad Set-Dic-2017	287,92
	Com. Prop. c/ Jovellanos, 2-16	Cuotas dic. 2018	<u>40,00</u>
			1.191,68
23170-22614	Hilario Garrudo Hernández	Programa Educar en familia, 2º semestre 2018	2.100,00

	Asociación MOMO Programa Educar en familia, 2018	<u>2.800,00</u>
		4.900,00
23120-22699	Audiovisual Española 2000, S.A. Periódicos Mayores	89,00
32020-22103	Compañía Española de Petróleos Suministro gasóleo Colegio Padre Manjón Dic-18	3.860,87
	Compañía Española de Petróleos suministro gasóleo Colegio Sta. Catalina, Dic-18	3.320,81
	Compañía Española de Petróleos Suministro gasóleo Colegio Gran Capitán, Dic-18	3.320,13
	Compañía Española de Petróleos Suministro gasóleo Colegio Caja de Ahorros, Dic-18	3.321,47
	Compañía Española de Petróleos Suministro gasóleo Colegio Juan del Enzina, Dic-18	6.762,71
	Compañía Española de Petróleos Suministro gasóleo Colegio Filiberto Villalobos, Dic-18	3.381,02
	Compañía Española de Petróleos Suministro gasóleo Colegio Sta. Teresa, dic-18	3.192,16
	Compañía Española de Petróleos Suministro gasóleo Colegio Villar y Macías, Dic-18	841,45
	Compañía Española de Petróleos Suministro gasóleo Colegio La Cañada, Dic-18	1.933,79
	Compañía Española de Petróleos Suministro gasóleo Colegio Juan del Enzina, Dic-18	3.252,81
	Compañía Española de Petróleos Suministro gasóleo Colegio Rufino Blanco, dic.18	4.467,74
	Compañía Española de Petróleos Suministro gasóleo Colegio Campo Charro, dic-18	3.045,63
	Compañía Española de Petróleos Suministro gasóleo Colegio La Cañada, mar-18	3.066,09
	Compañía Española de Petróleos Suministro gasóleo Colegio Sta. Catalina, mar-18	3.190,88
	Compañía Española de Petróleos Suministro gasóleo Colegio Rufino Blanco, mar-18	3.672,33
	Naturgy Iberia, S.A. Suministro gas Colegio Meléndez Valdés, Set-17	78,53
	Compañía Española de Petróleos Suministro gasóleo Colegio Juan Jaén, Ene-18	<u>2.661,20</u>
		53.369,62
33210-22614	Sociedad General de Autores Derechos autor actuaciones 4º trimestre 18	1.390,28
92020-20500	Canon España, S.A. Renting fotocopiadora, Dic-18	458,23
	Canon España, S.A. Arrendamiento fotocopiadores, Julio 2015	<u>514,30</u>
		972,53
92020-21600	Kyocera Mantenimiento impresora, 3º trimestre 2018	17,48
	Kyocera Mantenimiento equipos multifuncionales, Mayo-Junio 18	804,15
	Kyocera Mantenimiento fotocopiadoras Enero-Marzo 2018	325,68
	Kyocera Mantenimiento fotocopiadoras Jun-Set- 2018	<u>588,23</u>
		1.735,54
92020-23030	Juan Antonio de la Cruz Vallejo Asistencia tribunales oposición sargentos bomberos	42,83
	Benito González Hernández Asistencia tribunales oposición sargentos bomberos	42,83
	Luis Damián Ramos Pereira Asistencia tribunales oposición sargentos bomberos	39,78
	Antonio Fiz García Asistencia tribunales oposición sargentos bomberos	39,78
	Roberto Martín González Asistencia tribunales oposición sargentos bomberos	39,78
	Francisco Manso Pérez Asistencia tribunales oposición sargentos bomberos	39,78
	José Luis Carrera García Asistencia tribunales oposición sargentos bomberos	159,12
	Carmen del Olmo Guarido Asistencia tribunales oposición Arquitectos Técnicos	377,91
	Manuel García-Conde Angoso Asistencia tribunales oposición Arquitectos Técnicos	218,79
	José Manuel Gonzalo Cerezo Asistencia tribunales oposición Arquitectos Técnicos	159,12

		951
José javier Gangoso Vega	Asistencia tribunales oposición Arquitectos Técnicos	298,35
Guillermo Gómez Andrés	Asistencia tribunales oposición Arquitectos Técnicos	79,56
Francisco Muñoz Hernández	Asistencia tribunales oposición Actividades Culturales	107,08
Rubén Tostado González	Asistencia tribunales oposición Actividades Culturales	99,45
María Teresa Conesa Navarro	Asistencia tribunales oposición Actividades Culturales	<u>99,45</u>
		1.843,61
92030-22103	Naturgy Iberia, S.A. Consumo gas local c/ Castroverde, 2017	57,62
93130-22500	Subdelegación de Gobierno Servicio de vigilancia Feria del Libro 2017, 2018	839,00
<u>TOTAL RECONOCIMIENTO DE CREDITOS 210.086.76 €</u>		

SEGUNDO: Resolver los reparos formulados por la Sra. Viceinterventora sobre los gastos señalados en el punto 4 apartado b de su informe”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones: [Debate conjunto de los puntos del orden del día 5 y 6].

ILMO. SR. ALCALDE: Por acuerdo de la Junta de Portavoces, habrá un debate conjunto de los puntos números cinco y seis, los dos versan, como saben, sobre reconocimientos extrajudiciales de créditos.

SR. SÁNCHEZ ALONSO: Nos encontramos ante dos reconocimientos de créditos procedentes de ejercicio anteriores que son gastos realizados en ejercicios anteriores que no pudieron aplicarse en su momento y han de ser aplicados ahora en el 2019.

Por un lado 207.089,14 euros, con cargo a créditos del presupuesto más 2.997,62 euros a no presupuestarios correspondiente a IVA soportado deducible y por otro lado otro reconocimiento de 22.429,19. En ambos casos la mayoría de dichos gastos se corresponden a gastos de créditos formales que son de tracto sucesivo y una pequeña parte son gastos de crédito que han omitido algún requisito, nada fuera de la normal ya que surgen gastos que no estaban presupuestados o no tenían crédito suficiente y que hay que atender de forma inmediata, por lo tanto, votaremos a favor.

SR. GARCÍA ANTÚNEZ: Hago alusión a los dos puntos del orden del día, lógicamente. Se tratan efectivamente de expedientes para reconocer una serie de partidas de gastos de presupuesto municipal que corresponden al ejercicio 2018, ya cerrado y que por no haberse tramitado el pago de estas facturas en el

último mes del año, deben asignarse con cargo al presupuesto del año 2019.

Existen partidas importantes como la de suministro de gasóleo en colegios, 65.000 euros, alumbrado público, 112.000 euros. Gastos estos que debían de haberse gestionado y haberse reconocido con cargo al presupuesto del año 2018.

¿Por qué estas partidas no se reflejan en un presupuesto aunque correspondan a un mes de diciembre? Cuando se elabora un presupuesto hay que incluir también, hay que tener en cuenta también los gastos previsibles del último mes del año.

No es que no gestionan bien el presupuesto. Los presupuestos que aprueban no son eficientes, y por eso hay que acudir a figuras como el reconocimiento extrajudicial de créditos. De todos modos en definitiva, son gastos que el Ayuntamiento ha contraído y que por ello se adquiere un compromiso de pago como tal y como tales hay que cumplirlos.

Son gastos que efectivamente se han realizado a favor de los ciudadanos, y por ello hay que pagarlos. Ahora bien, el reconocimiento extrajudicial no debe convertirse en una norma sino en una excepción. Este tipo de expedientes suelen ser habituales a comienzo de los ejercicios siguientes. Su excepcionalidad no debe convertirlos en una norma, porque las consecuencias tienen como efecto la quiebra del principio de anualidad presupuestaria y además ese principio de temporalidad de créditos que desvirtúan las liquidaciones presupuestarias de un ejercicio cerrado y del ejercicio vigente en el que estamos.

Entendiendo que esto supone una excepción, nos vamos a abstener para no dificultar su aprobación.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Bien, como excepción al principio de anualidad presupuestaria del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, permite reconocer con cargo al presupuesto vigente obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

Los reconocimientos cuya aprobación se propone hoy, pretenden reconocer obligaciones que están vinculadas a servicios y suministros que se han

prestado en ejercicios anteriores, básicamente en el año 2018, cuyas facturas se han tramitado en el presente ejercicio por diversas circunstancias, en concreto, las de suministros de gasto o electricidad a las que hacía referencia Don Marcelino, pues obedecen a incidencias diversas que ha habido con esas facturas y que por lo tanto han motivado el retraso en su tramitación.

En todo caso el reconocimiento lo que pretende evitar es que compromisos de gastos adquiridos por el Ayuntamientos queden sin atender, deben ser la excepción, estoy totalmente de acuerdo, y la realidad es que lo son, porque si vemos cuál es el volumen total, el montante total de los gastos que se tramitan en el Ayuntamiento y vemos el importe de los reconocimientos de créditos, pues se verá que estos afectan a un porcentaje muy pequeño del gasto total del presupuesto municipal.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de la Sra. Carrera Garrosa y del Grupo Socialista [10 concejales] y con los votos a favor de la Sra. Diez Sierra, Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 16 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 4/2019.

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 2019, ha conocido el expediente de referencia, aprobando el siguiente DICTAMEN:

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES NÚMERO 4/2019 (413)

El Concejal Delegado de Hacienda, con fecha 15 de julio de 2019, remitió escrito al Jefe de Sección de la Oficina Presupuestaria ordenando, en cumplimiento de lo establecido en la Base 59 de las de Ejecución del Presupuesto, la incoación del expediente de reconocimiento de créditos de ejercicios anteriores nº. 4/2019 (413) por un importe de 22.429,19 €. En su escrito el Concejal incluía

la relación de los créditos presupuestarios objeto del expediente, agrupados por las aplicaciones presupuestarias a las que habían de aplicarse dichos gastos. Dicha propuesta figura unida al presente Dictamen.

El Jefe de Sección de la Oficina Presupuestaria, a la vista del escrito que antecede, emitió informe el día 15 de julio de 2019 señalando lo siguiente:

1. “El artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/200, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.R.H.L., establece que con cargo a los créditos del Estado de Gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio Ejercicio Presupuestario; no obstante, señala también, que podrán aplicarse a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en Ejercicios anteriores.

A su vez, la Base 21 de las de Ejecución del Presupuesto establece que el reconocimiento de dichas obligaciones corresponde al Pleno del Ayuntamiento. Los expedientes de reconocimientos de créditos, que se iniciarán mediante propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, serán tramitados por la Oficina Presupuestaria.

2. Con fecha 15 de julio de 2019, el Concejal Delegado de Hacienda, en cumplimiento de lo establecido por las Bases de Ejecución del Presupuesto ha ordenado iniciar la tramitación de Expediente de Reconocimiento de Créditos número 4/2019 por un importe de 22.429,19 € que, habrán de aplicarse a los créditos de las correspondientes aplicaciones del Presupuesto de 2019.

3. Los créditos señalados por el Concejal en su escrito, serán aplicados a las siguientes aplicaciones y por los conceptos señalados :

Aplicación	Interesado	Concepto	Importe
23180-22699	Melchor Gutiérrez Frutos (Pensión Eur.)	Alojamiento transeúntes Nov-2018	3.045,00
	Melchor Gutiérrez Frutos (Pensión Eur.)	Alojamiento transeúntes Oct-2018	<u>2.244,50</u>
			5.289,50
32020-21200	Entidad Colaboradora Administración	Inspección colegios públicos	8.651,50

	Entidad Colaboradora Administración Inspección colegios públicos contra incendios	<u>7.393,10</u>	
			16.044,60
33310-20200	Monasterio Santa Clara Arrendamiento Museo de Historia Nov-18		1.095,09
	<u>Total</u>		<u>22.429,19</u>

TOTAL RECONOCIMIENTO DE CREDITOS 22.429,19 €

En aplicación de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, se remite el Expediente de Reconocimiento de Créditos número 4/2019, al Interventor de la Corporación a fin de que emita su preceptivo informe previo al Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior y a la aprobación, en su caso, por el Pleno del Ayuntamiento. (Base 21 de las de Ejecución del Presupuesto).

Por su parte, la Sra. Viceinterventora del Ayuntamiento emitió informe el día 29 de agosto de 2019, señalando lo siguiente:

1. “La normativa que afecta a este expediente es la siguiente:

a) El art. 163 b) del TRLRHL y el art 3b) del Reglamento Presupuestario, aprobado por R.D. 500/1.990 de 20 de abril, recogen el principio de anualidad presupuestaria y manifiestan que tan solo se pueden imputar al ejercicio presupuestario “*las obligaciones reconocidas durante el mismo*”.

b) El art. 176.1 del TRLRHL establece que “con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural de propio ejercicio presupuestario”.

En idénticos términos se expresa el art. 26.1 del R.P.

De lo expuesto se deduce que los gastos que comprenden este expediente incumplen el principio de anualidad presupuestaria y el de temporalidad de los créditos.

2. El art. 26.2 c del R.P. contempla la posibilidad de aplicar a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones

procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el art. 60.2 del R.L. 500/90, de 20 de abril.

3. En el presupuesto de 2019 existe crédito para hacer frente al reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, que consta en el listado de retenciones de crédito del presupuesto, que se adjunta al presente informe, relación contable nº 2019/1884 de 22.429.19€, habiéndose habilitado crédito en el expediente de suplemento de créditos número 3/2019.

4. Los motivos de los gastos y/u obligaciones que se propone incluir en este expediente de reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores responde a: Gastos correspondientes a ejercicios cerrados.

Estos gastos, que ascienden a 22.429.19€, se deben diferenciar entre gastos en los que el reconocimiento extrajudicial de créditos responde a aspectos formales, de aquellos gastos en los que se ha omitido requisitos o trámites esenciales.

a) Gastos de crédito formal:

- Gastos de tracto sucesivo 2018 16.044.60€

No se acompañan las propuestas originales acreditativas de la Autorización y Disposición del gasto, a los efectos de determinar la existencia o no de crédito.

b) Gastos de créditos que han omitido requisitos o trámites esenciales, siendo objeto de reparo conforme a lo dispuesto a lo establecido en los art. 215 y ss T.R.L.R.H.L.

Facturas por importe de 6.384.59€, por las causas que constan en los informes específicos o en la relación de facturas recogidas como anexo (R.E.C.4/2019)

5. Este reconocimiento de crédito desvirtúa el presupuesto del ejercicio 2019. Asimismo queda desvirtuada la liquidación del presupuesto de ejercicios anteriores, con las consideraciones señaladas en el punto 4 del presente informe.

6. Este reconocimiento de obligaciones de ejercicios anteriores es competencia del Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local,

aprobado por el Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril, en relación con el art. 60.2 R.P., que deben ser objeto de reconocimiento expreso de forma individual cada una de las obligaciones a reconocer procedentes de ejercicios anteriores.

En consecuencia, previamente a la tramitación del pago de estas actuaciones, el Pleno deberá:

a) Resolver expresamente los reparos formulados por esta Intervención, sobre los gastos señalados en el punto 4 apartado b del presenta informe.

b) Reconocer la totalidad de las obligaciones contenidas en el expediente, tal como determina el artículo 23 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, en relación con el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril (Reglamento Presupuestario) y las obligaciones que se pretenden satisfacer se realizan acudiendo a la vía de la indemnización de daños y perjuicios derivada de la responsabilidad patrimonial de la administración como consecuencia de haberse producido un enriquecimiento injusto en su favor o de incumplir una obligación a su cargo, al amparo de la Base 86 de Ejecución del Presupuesto para el 2019.”

La Comisión, tomando en consideración cuanto antecede, propone a V.E.:

PRIMERO: Aprobar el Expediente de Reconocimiento de Créditos procedentes de Ejercicios Anteriores número 4/2019 (413) por importe de 22.429,19 euros € cuyos gastos a continuación se relacionan:

Aplicación	Interesado	Concepto	Importe
23180-22699	Melchor Gutiérrez Frutos (Pensión Eur.)	Alojamiento transeúntes Nov-2018	3.045,00
	Melchor Gutiérrez Frutos (Pensión Eur.)	Alojamiento transeúntes Oct-2018	<u>2.244,50</u>
			5.289,50
32020-21200	Entidad Colaboradora Administración	Inspección colegios públicos	8.651,50
	Entidad Colaboradora Administración	Inspección colegios públicos contra incendios	<u>7.393,10</u>
			16.044,60
33310-20200	Monasterio Santa Clara	Arrendamiento Museo de Historia Nov-18	1.095,09
		<u>Total</u>	<u>22.429,19</u>

SEGUNDO: Resolver los reparos formulados por la Sra. Viceinterventora

sobre los gastos señalados en el punto 4 apartado b de su informe”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de la Sra. Carrera Garrosa y del Grupo Socialista [10 concejales] y con los votos a favor de la Sra. Díez Sierra, Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 16 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN.

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN, SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS CORRESPONDIENTE AL CANON DEL AÑO 2019.

“Por acuerdo plenario de fecha 26 de julio de 2019 se aprobó la revisión de precios del contrato DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALAMANCA, suscrito con la Empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

El apartado primero de mencionado acuerdo contiene un error al figurar el mes de julio doblemente revisado, por lo que es necesario proceder a la modificación de ese extremo, quedando el resto del acuerdo sin alterar.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 2019, informó favorablemente el siguiente DICTAMEN, para su posterior elevación, si procede, al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- Modificar el apartado primero del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de julio de 2019 aprobando la revisión de precios del contrato DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALAMANCA, suscrito con la Empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., en el siguiente sentido:

Donde dice:

- “Importe del canon 2019 de enero a julio quedaría en 17.425.262,66 €/año (10% IVA incluido) deducido el control de calidad y sin deducciones de la inversión, siendo la facturación mensual de 1.452.105,22 € distribuidos en 879.789,90 € para la limpieza viaria y 572.315,33 € para la recogida de residuos.
- Importe del canon 2019 de julio a diciembre quedaría en 15.371.277,16 €/año, deducido el control de calidad y con deducciones de la inversión, siendo la facturación mensual de 1.280.939,76 € distribuidos en 776.085,54 € para la limpieza viaria y 504.854,23 € para la recogida de residuos.”

Debe decir:

- “Importe del canon 2019 de enero a julio quedaría en 17.425.262,66 €/año (10% IVA incluido) deducido el control de calidad y sin deducciones de la inversión, siendo la facturación mensual de 1.452.105,22 € distribuidos en 879.789,90 € para la limpieza viaria y 572.315,33 € para la recogida de residuos.
- Importe del canon 2019 de agosto a diciembre quedaría en 15.371.277,16 €/año, deducido el control de calidad y con deducciones de la inversión, siendo la facturación mensual de 1.280.939,76 € distribuidos en 776.085,54 € para la limpieza viaria y 504.854,23 € para la recogida de residuos.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de Carrera Garrosa y con los votos a favor de la Sra. Diez Sierra y de los Grupos Socialista [10 concejales], Grupo Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 26 votos a favor, aprobar la propuesta que antecede.

8.- ASUNTOS DE URGENCIA.**8.1.- PROPUESTA SOBRE DESIGNACIÓN DE D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA RUBIO COMO PATRONO DE LA FUNDACIÓN SALAMANCA CIUDAD DE CULTURA Y SABERES.**

“El art. 8.1.I.b) de los Estatutos de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes, dispone que su Patronato estará integrado por los siguientes miembros: “b) Vocales: Siete Patronos designados por el Pleno del Excmo.

Ayuntamiento de Salamanca, en función de la representación de cada Grupo Político en dicho órgano”; estableciendo el apartado 10 de dicho artículo, que estos siete vocales-patronos cesarán en su mandato cuando sean cesados o reemplazados por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento.

A este respecto, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Salamanca de 28-junio-2019, se nombró vocal en el mencionado Patronato, entre otros, a D. Julio López Revuelta en representación del Grupo Municipal Popular, a propuesta de esta Alcaldía.

Posteriormente, con fecha 25-julio-2019, D. Julio López Revuelta ha presentado escrito en este Ayuntamiento renunciando al cargo de Concejal del Ayuntamiento de Salamanca.

A la vista de lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía propone al Pleno del Ayuntamiento, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar cesado como Patrono (Vocal) de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes, en representación del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Salamanca, a D. Julio López Revuelta.

Segundo.- Nombrar Patrono (Vocal) de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes, en representación del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Salamanca, a D. Francisco Javier García Rubio, en sustitución de D. Julio López Revuelta”.

ILMO. SR. ALCALDE: Bien, tanto en este caso como en los siguientes habrá que votar en primer lugar la urgencia y luego sobre el fondo de la propuesta.

Saben que se fundamentan en la renuncia del Concejal Don Julio López Revuelta y en la correspondiente sustitución en estos distintos órganos.

En cuanto a la urgencia, pasamos, si estiman que esta de esta manera suficientemente justificada, a la votación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda apreciar la urgencia y aprobar la propuesta que antecede.

8.2.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE

DEL AYUNTAMIENTO EN LA FUNDACIÓN INSTITUTO CASTELLANO LEONÉS DE LA LENGUA.

“Mediante acuerdo de Pleno de fecha 28 de junio de 2019 se nombró al Concejal, D. Julio López Revuelta, como representante del Ayuntamiento en el Patronato de la Fundación “Instituto Castellano y Leonés de la Lengua”.

Con fecha 25 de julio de 2019 D. Julio López Revuelta presentó su renuncia al cargo de Concejal, siendo por tanto necesario designar nuevo representante.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 12 de los Estatutos de la Fundación a este Ayuntamiento le corresponde un representante, que formará parte del Patronato.

De conformidad con lo expuesto esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

“Cesar a D. Julio López Revuelta como representante de este Ayuntamiento en el Patronato de la Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua y en su lugar designar a la Concejala D^a. M^a Victoria Bermejo Arribas”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda apreciar la urgencia.

En cuanto al fondo del asunto, con la abstención de Sra. Carrera Garrosa y Grupo Socialista [10 concejales] y con los votos a favor de la Sra. Díez Sierra, Grupos Ciudadanos [4 concejales], y Grupo Popular [11 concejales] acuerda, por 16 votos a favor, aprobar la propuesta que antecede.

8.3.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN EN LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD TURISMO COMERCIO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DE SALAMANCA.

El artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad Anónima “Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca”, al regular la composición del Consejo de Administración de la citada sociedad establece, que estará integrado por el Presidente y seis Vocales, denominados Consejeros, todos ellos miembros

del Ayuntamiento Pleno y designados en proporción a la representatividad de cada Grupo Político.

Mediante acuerdo de Pleno de 28 de junio de 2019 se designó, entre otros a D. Julio López Revuelta para el cargo de consejero, que habiendo presentado su renuncia al cargo de concejal el 25 de julio último, es necesario designar un nuevo concejal que le sustituya.

En aplicación del principio de proporcionalidad esta Alcaldía propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la designación como Consejero del Consejo de Administración de la sociedad “Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca S.A.U” a D. Fernando Javier Rodríguez Alonso en sustitución de D. Julio López Revuelta.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda apreciar la urgencia.

En cuanto al fondo del asunto, con la abstención de Sra. Carrera Garrosa y con los votos a favor de la Sra. Diez Sierra, Grupos Socialista [10 concejales], Grupo Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales] acuerda, por 26 votos a favor, aprobar la propuesta que antecede.

8.4.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN LA JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO DEL PALACIO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES DE CASTILLA Y LEÓN.

“Mediante acuerdo de Pleno de 28 de junio de 2019 se designó al concejal D. Julio López Revuelta como representante del Ayuntamiento en de la Junta General del Consorcio, teniendo en cuenta que D. Julio López Revuelta ha renunciado al cargo de concejal, en necesario designar un nuevo representante.

El art. 7.1 de los Estatutos del Consorcio para la Gestión del Palacio de Congresos y Exposiciones de Castilla y León establece que formarán parte de

la Junta General del Consorcio en representación del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca el Ilmo. Sr. Alcalde y el Concejal que en cada momento designe esta Institución.

A tenor de lo expuesto, esta Alcaldía propone al Pleno del Ayuntamiento el nombramiento del concejal D. Fernando Castaño Sequeros, como representante del Ayuntamiento en el referido Consorcio, declarando cesado a D. Julio López Revuelta”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda apreciar la urgencia.

En cuanto al fondo del asunto, con la abstención de Sra. Carrera Garrosa y Grupo Socialista [10 concejales] y con los votos a favor de la Sra. Diez Sierra, Grupos Ciudadanos [4 concejales], y Grupo Popular [11 concejales] acuerda, por 16 votos a favor, aprobar la propuesta que antecede.

9.- MOCIONES.

9.1.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA LA IMPLANTACIÓN DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA EN EL CASCO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE SALAMANCA.

SR. SECRETARIO GENERAL, el texto de la moción es el siguiente:

“La ciudad de Salamanca tiene el honor de encontrarse entre las declaradas como Patrimonio de la Humanidad, lo que supone un reconocimiento que va más allá del territorio nacional. Este hecho lleva consigo la responsabilidad de cuidar, mantener y hacer accesible nuestro patrimonio, y más especialmente nuestro Casco Histórico.

Salamanca recibe a diario cientos de visitantes dispuestos a conocer nuestro patrimonio y pasear por nuestras monumentales calles. Es deber de este Ayuntamiento hacer amable y fácil la visita, considerando la implantación de elementos de señalización turística un gran apoyo en la consecución de estos objetivos.

La señalización turística no solo contribuye a la movilidad del visitante, sino que además facilita la identificación de lugares y recursos más destacados. De igual forma, sirve para descubrir y poner en valor el conjunto de nuestras joyas patrimoniales, repercutiendo favorablemente en la imagen de la ciudad.

Son muchas las ciudades que han incorporado elementos de señalización en sus Cascos Históricos en distintos idiomas y formatos, pudiendo encontrarse señalizaciones que no solo ponen en valor el patrimonio y monumentos, sino que también visibilizan expresiones culturales diversas, tales como la escultura, música, literatura o pintura, dando a conocer creaciones y artistas de cada ciudad.

El Ayuntamiento de Salamanca elaboró en su momento un proyecto de señalización turística, cuya ejecución quedó en suspenso como consecuencia de las limitaciones al mismo establecidas por la Comisión Territorial de Patrimonio. Sin embargo, la ejecución de dicha señalización sigue siendo algo necesario y conveniente para una ciudad como Salamanca

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Impulsar la implantación de la señalización turística en el Casco Histórico de la ciudad de Salamanca.
2. Dotar una partida presupuestaria en los presupuestos municipales del año 2020 con el crédito necesario para poner en marcha el proyecto de señalización turística en la ciudad de Salamanca”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

9.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LA GRATUIDAD DE LOS LIBROS DE TEXTO EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA.

“Desde que la Comunidad Autónoma de Castilla y León adquirió las competencias educativas, la Consejería de Educación ha venido estableciendo distintos sistemas para ayudar a las familias a la adquisición de libros de texto en las etapas educativas no universitarias, en muchos casos complementando iniciativas y ayudas procedentes del Ministerio de Educación del Gobierno de España.

Inicialmente se creó un sistema de becas o ayudas económicas a las familias en función de las rentas. Mas tarde se estableció de manera complementaria con las ayudas, un proyecto experimental en algunos centros de Primaria y Secundaria denominado “RELEO” que iniciaba en nuestra Comunidad el modelo del “Banco de Libros” y donde podían participar todos los alumnos que así lo estimaran. Y desde el presente curso 2017/2018 está en vigor el programa denominado “RELEO PLUS” regulado por la ORDEN EDU/150/2017, de 3 de marzo, por la que se crea el Banco de libros texto de Castilla y León y se establece el Programa de gratuidad de libros de texto "RELEO PLUS" y las bases reguladoras de las ayudas en él incluidas, y por la ORDEN EDU/185/2017, de 15 de marzo, por la que se convoca la participación en el Programa de gratuidad de libros de texto "RELEO PLUS" y las ayudas en él contenidas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para el curso escolar 2017/2018. Esta normativa generaliza a partir de ese curso el préstamo de libros en todos los centros de Primaria y Secundaria pero solamente a los alumnos de familias de menor renta, quedando el resto sin el derecho a la gratuidad y pudiendo participar solamente si sobra material.

En la actualidad el sistema de “Banco de Libros” con el modelo de préstamo y reutilización, está difundido en casi todas las Comunidades Autónomas de España y son ya muy pocas las que mantienen el modelo de beca o ayuda económica para adquisición de libros. Bajo este modelo se está implantando paulatinamente la gratuidad para las familias, lo que según distintos estudios supone el ahorro de entre 200 y 300 euros por alumno o alumna. Y aunque la mayoría de las Comunidades mantienen programas similares al de la

Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, basados en establecer niveles de renta que limitan el acceso a los colectivos sociales más desfavorecidos, las Comunidades de Andalucía, Comunidad Valenciana, Extremadura, Comunidad Valenciana, Madrid y Navarra, cuentan con un programa de gratuidad de los libros de texto en las etapas de la enseñanza obligatoria para todo el alumnado establecido por ley, y por lo tanto convirtiéndolo en un derecho. Igualmente este programa de gratuidad de libros de texto se está implantando paulatinamente desde el curso 2018-2019 en La Rioja. De esto modo, progresivamente y dependiendo de las decisiones de cada Comunidad Autónoma se va cumpliendo el mandato constitucional sobre la gratuidad de la enseñanza en España.

En nuestra Comunidad Autónoma cabe recordar que la reivindicación de la gratuidad de los libros de texto ante la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, ha sido constante por parte del PSCL-PSOE y persiste en el programa electoral del presente año 2019. Igualmente, la demanda de la gratuidad de los libros de texto es compartida por otras organizaciones y colectivos, particularmente las Federaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos de Castilla y León, CONFAPACYL. Fruto del trabajo en estas Cortes de los socialistas, en el año 2015 fue aprobada por unanimidad una PNL del Grupo Parlamentario Socialista para dotar del derecho a la gratuidad a las familias con ingresos totales anuales por debajo del umbral de la pobreza.

En este contexto, las familias de Castilla y León no pueden quedar como ciudadanos de segunda ante el avance de la completa gratuidad de los libros de texto que se está produciendo en España. Por ello corresponde dar el paso decisivo y regular por ley el derecho de todos los alumnos y alumnas de Castilla y León a contar con la gratuidad de todo el material curricular didáctico obligatorio ya sea impreso o digital, sin establecer barreras o límites económicos. Y a tal fin la Consejería debe de presentar un proyecto de ley en las Cortes de Castilla y León para que entre en vigor en el curso 2020/2021. Este proyecto de ley debe de

consensuarse con el conjunto de la Comunidad Educativa, y dando también audiencia al gremio de editores, librereros y distribuidores de la Comunidad.

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos instando al Gobierno de la Junta de Castilla y León a:

1. Presentar un Proyecto de Ley para establecer la gratuidad de los libros de texto y de todo el material curricular obligatorio para el alumnado de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica matriculado en Castilla y León para que una vez aprobada entre en vigor a partir del curso 2020/2021. Dicha ley deberá recoger también, en cumplimiento del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, el sistema de ayudas para la adquisición de libros y material curricular obligatorio para los niveles educativos no obligatorios (Educación Infantil, Bachillerato y Formación Profesional).

2. Dotar en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León del año 2020 las cantidades necesarias para cumplir los objetivos de la ley a partir del inicio del curso 2020/2021.

3. Dar traslado de los presentes acuerdos a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. MATEOS CRESPO: Bien, lo que se trata es de hacer cumplir un compromiso que en varias ocasiones ha surgido en el debate político de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y también de hacer cumplir nuestras normas superiores de nuestros ordenamientos jurídicos, la Constitución Española, artículo 27, derecho a la educación, pero también el artículo 13 de nuestra Estatuto de Autonomía que establece el derecho a la educación y el derecho a la educación gratuita y además al complemento de ayudas en el caso de aquellos niveles en los que la educación no sea obligatoria.

En este sentido, desde el Grupo Socialista lo que pretendemos hoy en el Ayuntamiento de Salamanca además coincidiendo con el inicio del curso escolar en los próximos días, es trasladar el debate sobre la necesidad de que las familias

salmantinas, pero también castellano leonesas puedan tener una garantía de la gratuidad de los libros de texto que además es un gasto muy importante en el inicio del curso escolar aproximadamente de casi 300 euros si le sumamos además el material escolar complementario.

Creemos que esto ha sido un asunto muy debatido a lo largo de los últimos años, incluso diferentes grupos políticos que aquí tenemos también representación, lo han estado demandando a lo largo del tiempo en la comunidad autónoma y de hecho sí se han producido avances en el programa Releo + cofinanciado además por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el que cada vez más familias han tenido acceso al préstamo de libros gratuitos, pero no es suficiente. De hecho, a día de hoy, según las estadísticas oficiales de la propia Junta de Castilla y León apenas un tercio de los escolares de la educación obligatoria tienen acceso a la gratuidad completa a través del programa Releo +, con lo cual es insuficiente. Todavía hay dos tercios de las familias en Castilla y León que tienen que sufragar los gastos de libro de texto.

Y aquí es importante también tener en cuenta la igualdad entre españoles. Hay comunidades autónomas que sí han establecido sistemas de préstamo gratuito completo para todos los niveles de la educación obligatoria. Andalucía, Comunidad Valenciana, Castilla La Mancha, etc. De hecho son más las que tienen sistemas que garantizan la gratuidad de libros de textos que las que no los tienen. Salamanca se encuentra y Castilla y León por tanto entre las provincias y las comunidades autónomas que no tienen un sistema generalizado de gratuidad de texto. Y esto pone en duda, sin lugar a dudas, la igualdad entre españoles, porque hay comunidades autónomas, sus ciudadanos y sus familias donde sí tienen acceso total y gratuito universal a las ayudas o a préstamo de libros de texto para todos los niveles, y hay comunidades autónomas como el caso de Castilla y León en que no.

Creemos que esto es importante que se traslade al debate público y además que sea a través de un proyecto que Ley que debe impulsar el gobierno de la Junta

de Castilla y León para garantizar por Ley que todas las familias de Castilla y León tienen garantizado el acceso a los libros de texto en gratuidad, universalizando el derecho que establece nuestro estatuto de autonomía en su artículo 13. Creemos que es importante, necesario y además perentorio. Es cierto que ya para este curso no habrá tiempo, pero por eso proponemos que sea para el siguiente curso, 2020- 2021. No podemos esperar más tiempo, y esta progresividad que en su día se programó en el año 2015, parece que se está dilatando en exceso y las familias todavía no pueden tener gratis los libros de manera universal en nuestra comunidad autónoma.

SRA. DÍEZ SIERRA: En relación a esta moción, la voy a apoyar porque considero importante la gratuidad de los libros de texto entre otros materiales, pero de los libros de texto todavía son el fundamento de lo que es la educación actualmente, ya que si la enseñanza es gratuita, entiendo que los materiales también deben de serlo.

No se opone a lo que se va a aprobar la idea que voy a exponer y es incidir en la necesidad de los bancos de libros. Los bancos de libros los considero una fórmula muy adecuada para la extensión de la gratuidad de los libros de texto, evita que las familias tengan que comprar todos los años libros nuevos, permite que los centros educativos pongan a disposición de las familias libros que son reutilizados al menos durante cuatro años por los escolares, los cuales tienen que ir entrando en la idea de que los materiales se reciclan y también de que los materiales escolares hay que cuidarlos.

Las dos cuestiones considero que son importantes en la educación, como parte de una educación global. En este sentido me parece una fórmula muy adecuada el extender la gratuidad de los libros a través de este sistema de bancos de libros.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, realmente el artículo 27 de la Constitución Española establece la obligatoriedad de la gratuidad de la enseñanza del sistema educativo en la enseñanza básica, y parece o nos lleva a entender que cumplir con la Constitución supondría garantizar que los libros de texto también

fueran gratuitos. Deberían ser ya una cuestión, una realidad en los centros educativos. Lamentablemente no es así.

¿Qué está pasando en nuestra comunidad autónoma? Pues realmente que estamos viendo cómo el programa Releo + está siendo devaluado y quedan muchas veces a las funciones que lleven las y los docentes de centro el que pueda ser sacado adelante. Eso ha provocado un malestar por parte del profesorado porque ha dejado casi la gestión directa de este programa en manos de los y las docentes, en manos del centro educativo, en manos del personal laboral. Eso supone que al final este programa con el que compartimos sinceramente su filosofía, tanto de compartir libros como banco de libros, pues al final se ha convertido en una tarea docente incrementando la carga de trabajo y con la consecuente situación de malestar por parte del profesorado.

El debate de los libros de texto entendemos, o entiendo que es mucho más claro y sencillo, es decir, está clarísimo que la Constitución nos mandata que la enseñanza básica obligatoria sea gratuita y accesible y universal y entendemos además que hay que poner medidas en todas las etapas educativas y en todos los centros públicos para que se garantice que esos centros tengan libros en todas las edades para todo el alumnado.

Es lo más sencillo y es lo más visible, pero eso, si realmente queremos apostar por una educación pública hay que garantizar la gratuidad de los libros de textos, hay que garantizar que todos los ciclos educativos tengan libros de texto para su alumnado.

Esto no lo dice solamente mi Grupo o lo decimos directamente aquí. Esto lo dice ya la Unión de Consumidores hace muchos años y lo hizo además diciendo que es necesario apostar por estos bancos de libros porque además se generan una serie de responsabilidades y valores que tienen que ver, pues evidentemente, con la responsabilidad y el respeto al material escolar, como bien apuntaba mi compañera Carmen.

Esa propia Unión de Consumidores, habla en términos estatales de que

para las familias puede suponer un gasto de 722 euros al año el gasto en material escolar y en libros. Estamos hablando de un gasto considerable para determinadas familias.

Por eso es fundamental desde mi Grupo apoyar esta moción pero realmente es fundamental seguir defendiendo el sistema público educativo y todos aquellos garantes constitucionales.

Me van a permitir desde el aprecio y con la mejor intención, hacer una propuesta respecto a lo que han traído aquí y que ampliaría. Leyendo el programa electoral de Luis Tudanca, viendo que se ha sacado esta propuesta electoral de las Cortes de Castilla y León les voy a proponer y si no les parece mal que para la próxima reunión, el próximo Pleno mejor dicho, planteemos conjuntamente otra medida necesaria para defender la educación pública y es que eliminemos los conciertos educativos que en nuestro estado español suponen más de 6.300 millones de euros. Eso nos daría para comprar muchos libros.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, de la lectura de la propuesta del Partido Socialista, de la lectura sosegada y tranquila solo cabe sacar una conclusión. El Partido Socialista Obrero Español no tiene abuela. No la tiene.

Porque si se lee la propuesta prácticamente que los libros de texto sean gratuitos en Castilla y León se debe a que presentaron una PNL. Se debe a que en el programa de 2019 dirán, lo llevaron ustedes en el programa, la gratuidad de los libros de texto. Y obvian muchas cosas. Dice usted que hay un debate, que hay que abrir el debate ¿Qué debate? ¿Dónde está el debate? En el 2015 Ciudadanos de Castilla y León llegó a un acuerdo con el Partido Popular, un acuerdo programático. En él se buscaría con el paso del tiempo la gratuidad de todos los libros de texto. Se empezaría por las rentas más bajas hasta subir escalonadamente. Actualmente está dos veces y media el IPREM y se benefician más de 67.000 alumnos de nuestra comunidad.

Esa es la realidad. Programa de Ciudadanos de 2015. Programa del Partido Socialista de 2019. Acuerdo programático de este año, Partido Popular y Ciudadanos. Punto 54, lo mismo. ¿Dónde está el debate? Ustedes lo buscan

evidentemente, es la foto fácil, presento ahora mismo la propuesta porque empieza el año escolar, nada más. Es lo único que pretenden. Y si dentro de un año tenemos libros gratuitos o dentro de dos dirán, es que el Ayuntamiento de Salamanca presentó una propuesta y desde aquí todos los usuarios de nuestra comunidad, todos los padres, le tienen que agradecer al Sr. Mateos por presentar aquí una propuesta de ley para la comunidad autónoma. ¿No tienen ustedes allí representación? ¿Por qué no la presentan allí directamente? No, hay que presentarla aquí porque con la foto que es lo que buscan, basta.

Y ahora, qué pasa si echamos para atrás la propuesta. El Partido Popular y el Partido Ciudadanos están en contra de la gratuidad de los libros. Si nosotros en el 2015, en el 2016, hubiéramos dicho que queríamos libros gratuitos ya, ustedes hubieran dicho, hubieran salido rápidamente a la calle a decir, le quieren regalar los libros a los hijos de Botín y a los hijos de Amancio Ortega. ¿Dónde está la progresividad? ¿Dónde está? Ustedes que siempre quieren subir los impuestos a los ricos. Para nosotros los libros de texto deben ser gratuitos, con independencia del nivel de renta. Pero hay una carga presupuestaria y hay que ser responsables.

Y por eso hemos establecido una forma escalonada de ir progresivamente ampliando esta prestación. Esta prestación que no nos cabe duda, en el futuro, será igual para todos.

Y usted además ha hablado de igualdad con otras comunidades autónomas. Ha dicho, que esta comunidad autónoma es desigual porque hay otras comunidades autónomas que le pagan totalmente los libros, dice que hay agravio comparativo. Bien, pues profundice usted más, porque hay mayores agravios comparativos. Esta comunidad tiene mayor calidad de enseñanza. Mayores notas de sus académicos y lo que es más importante, esta comunidad autónoma no controla ni dirige el contenido de sus libros de texto, no como otras. Si hay que pedir la igualdad, pida usted la igualdad de verdad, la igualdad de todos los ciudadanos, de todos los ciudadanos españoles con independencia de la comunidad autónoma en la que vivan. Y sobre todo dedique esa igualdad a las

cuestiones que de verdad preocupan.

SRA. BERMEJO ARRIBAS: En el punto 54 del acuerdo del gobierno PP-Ciudadanos de Castilla y León 2019 se indicaba que garantizaríamos que los libros de texto y el material curricular fueran gratuitos en Castilla y León para todas las familias que lo necesitasen, elevando progresivamente el tope de ingresos familiares que da acceso a esa prestación.

La Consejera de Educación de la Junta de Castilla y León, Rocío Lucas Navas, en su comparecencia de anteayer 4 de septiembre de 2019, ante los medios para dar a conocer las líneas de trabajo en materia educativa para el curso escolar 2019-2020, indicaba precisamente el cumplimiento de dicho acuerdo programático al anunciar que incrementará progresivamente el tope de la renta para avanzar hacia la gratuidad de los libros para las familias que lo necesiten.

En este sentido se ha elevado desde el 1,5 el IPREM en el curso 2015-2016 a 2,5 el IPREM en este. Ayer por la tarde precisamente, la Consejera de Educación en comparecencia en Cortes de Castilla y León indicaba que se seguiría incrementando el tope de renta que se tendrá en cuenta el número de hijos en la unidad familiar y habrá un coeficiente corrector para el medio rural, así como el incremento y la ampliación de becas.

Así se llegará a unos 75.000 alumnos de primaria y secundaria obligatoria con préstamo de libros gracias al Programa Releo + con un porcentaje de alumnado cada vez mayor que se beneficia de esta medida. Se trata como política de la Consejería de Educación, no tanto de ayuda de adquisición individual de libros, como la inversión en los bancos de libros de los centros educativos a disposición de las familias de modo que pueda ser utilizado por un mayor número de alumnos y alumnas a lo largo de su vida útil.

El material subvencionable en el marco de este programa impresos, soporte digital, materiales asociados a dichos libros, cuadernillos, licencias digitales, incluyendo libros y materiales impresos o soporte digital destinados a favorecer el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje adaptado a alumnos con necesidades educativas específicas. Asimismo en el apartado de

becas y ayudas, tanto para estudios obligatorios como no obligatorios, la Junta de Castilla y León proporciona en el primer caso becas de transporte escolar cuando no hay ruta escolar ni centro en el domicilio familiar y becas de comedores. Y en el caso de estudios no obligatorios, becas por renta o residencia para continuidad de estudios en secundaria. Se completa con ayudas para dispositivos digitales, adquisición de tablets para uso educativo.

Además, y en el apartado de ayudas a la atención a la diversidad destaco el programa “Respiro Escolar”, que facilita la conciliación familiar en centros con alumnado con trastorno del espectro autista, el transporte para pluridiscapitados que subvenciona el transporte para alumnado con necesidad de transporte adaptado. Ayudas de comedor para alumnos escolarizados en los centros de educación especial, el servicio de apoyo específico con destino a alumnado con discapacidad auditiva, usuario de lengua de signos que cursen estudios de educación infantil, primaria, secundaria obligatoria y postobligatoria en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Castilla y León o ayudas a entidades sin ánimo de lucro para actuaciones con el fin de evitar abandono y absentismo escolar.

Completa el amplio espectro de ayudas, becas y subvenciones con arreglo a las necesidades del alumnado escolarizado en centros amparados por la Junta de Castilla y León los exitosos y muy demandados programas de conciliación de la vida familiar y laboral, madrugadores y tardes en el cole. En suma, el presupuesto que se aplicará a todas estas ayudas destinadas a garantizar una situación educativa de igualdad de oportunidades en nuestra comunidad, apoyando a las familias castellano y leonesas más desfavorecidas y de igual modo a utilizar de una manera más eficiente e inteligente los recursos educativos acentuando el carácter solidario de las ayudas al concentrarlas en las familias con menos recursos, sin olvidar por ello, dispensar un tratamiento favorable en determinados colectivos necesitados de especial protección, como las familias numerosas, las víctimas del terrorismo o la violencia de género. O las situaciones de emergencia

social o discapacidad como ha quedado descrito en la descripción que he realizado anteriormente.

En el ámbito de actuación del Ayuntamiento de Salamanca, para completar la atención a las familias, se convocan ayudas económicas para material escolar y que suponen un gasto importante, cuadernos, estuches, bolígrafos, pinturas, rotuladores, lapiceros, flautas, compases, grapadoras, mochilas, que se abrirá próximamente, del 16 al 25 de septiembre para segundo ciclo de infantil, primaria, educación secundaria con un total de 50.000 euros.

Por todo ello, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Salamanca considera que se encuentran suficientemente atendidas las necesidades del alumnado escolarizado en nuestra comunidad y sus familias y por tanto votaremos en contra de la moción que presenta el Grupo Socialista Municipal.

SR. MATEOS CRESPO: Bueno, está claro que esta cuestión está en el debate, efectivamente. Lleva desde 2015 y antes en el debate.

Miren, en el año 2015 el Sr. Luis Fuentes, creo que saben quién es, ahora creo que es inquilino de un apartamento de lujo en las Cortes de Castilla y León, coincidió con Luis Tudanca en la inauguración de Salamaq, y coincidió con Luis Tudanca y ambos – leo el titular – dijeron: “PSOE y Ciudadanos abogan por libros de texto gratis en Castilla y León” 2015.

Leo una comparecencia de David Castaño y Luis Fuentes que a veces los confundo, creo que David Castaño le suena, Sr. Castaño, que decía lo siguiente en el año 2015. “Ciudadanos propone para el presupuesto de 2016 que se aumente la actual ayuda hasta 250 euros que supone el coste medio de libros de texto por alumno en España. La intención es que al finalizar la presente legislatura, la anterior, las familias, todas las familias, accedan gratis a los libros de texto de sus hijos”. Han pasado cuatro años y la realidad es que dos tercios de las familias de Castilla y León no tienen acceso a la gratuidad de libros.

Cuando uno está en política lo primero que tiene que hacer es informarse y saber si cuando uno exige el cumplimiento de un acuerdo es capaz de que se lleva a cabo. La realidad es que Partido Popular y Ciudadanos tienen una capacidad que

es la de llegar a acuerdos que luego no cumplen, les felicito por ello.

Si los ciudadanos vuelven a escuchar las promesas que se les hacen ahora, pensarán que en 2023 volveremos a tener que traer este debate porque no se ha conseguido la gratuidad de los libros. Ese es el debate. La ciudadanía está cansada de las viejas prácticas de la mala política. Y gracias a ustedes cada día más nos hacen ver cuál es la diferencia entre la buena y la mala política.

La buena política es la que promete y cumple, la mala política ya con viejas prácticas es la que promete y no cumple. Y ustedes una vez han engañado a la ciudadanía de Castilla y León. Han sido cuatro años perdidos. Y es verdad e insisto en ello, tenemos que lograr la gratuidad universal. Y ha surgido un debate muy interesante por cierto en torno a quién tiene que tener acceso a la gratuidad de libros. Nosotros apostamos por la universalización del acceso a los servicios que garantizan derechos, pero la progresividad está en la política fiscal, para que quién más tenga más pague para financiar el estado de bienestar.

Y es verdad lo que se ha dicho y concluyo con esto, que la carga sobre el programa Releo recae sobre los docentes. Y el éxito del Programa Releo en su implantación es gracias a los docentes. Y esa carga que es administrativa, recae en los docentes y eso también se tiene que solucionar.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de Sra. Díez Sierra, la Sra. Carrera Garrosa, y Grupo Socialista [10 concejales] y con los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 15 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

9.3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS DURANTE EL PERIODO DE ADAPTACIÓN QUE FACILITEN LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL DE LAS MADRES Y PADRES CON HIJOS QUE INICIAN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL.

“Es habitual en numerosos centros públicos de la Comunidad Autónoma que los primeros días de escolarización en el primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil (3-6 años) el horario sea muy reducido y, en ocasiones, a horas diferentes a lo largo de la mañana durante varias semanas.

No dudamos de la importancia pedagógica de este periodo de adaptación ni, por supuesto, del criterio del profesorado a la hora de implantar este periodo. Sin embargo, consideramos que su actual desarrollo condiciona negativamente la conciliación de la vida laboral y familiar de madres y padres, ante la ausencia de programas que faciliten esta conciliación.

Para muchas familias, que han escolarizado durante años a sus hijas e hijos en centros donde se imparte el primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años), estas primeras semanas de incorporación de sus hijas o hijos al segundo ciclo de Educación Infantil generan importantes dificultades que serían fácilmente solucionables mediante la oferta por parte de la Consejería de Educación de programas específicos de conciliación en los mismos centros educativos para completar el conjunto del horario escolar durante el tiempo en el que se desarrolla el periodo de adaptación.

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Instar a la Junta de Castilla y León a poner en marcha programas específicos de conciliación de la vida familiar y laboral durante los periodos de adaptación en el primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil (3-6 años) en centros públicos de la Comunidad Autónoma.

2. Dar traslado de los presentes acuerdos a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. RECIO ARIZA: Este Grupo municipal solicita que el Pleno apoye esta moción por considerarla extremadamente importante, pues es por todo sabido que el inicio de escolarización de segundo ciclo, de tres a seis años en infantil, suele tener un periodo de adaptación en el cual entran de forma escalonada los

niños en los centros docentes y con un horario reducido. Esto, de alguna manera, le plantea problemas para la conciliación de la vida laboral y familiar a las madres y padres ante la ausencia de programas que faciliten esa conciliación. Y además a los padres, bueno, pues les produce importantes dificultades para poder llegar a todo y aunarlos.

Nosotros, evidentemente, no dudamos en ningún momento de la importancia pedagógica de este periodo de adaptación, ni por supuesto del criterio del profesorado a la hora de implantar este periodo, pero sí que consideramos que podría ser fácilmente solucionable con programas de conciliación que tuvieran en cuenta esta dificultad que tienen las familias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Bueno, se trata de un pequeño problema pero que sí que tiene grandes consecuencias para las familias que lo sufren y durante el momento que lo sufren. Quienes hemos sido madres y trabajadoras a la vez, lo hemos tenido que sufrir en nuestras propias carnes, porque cuando ya tenías una situación, de alguna manera estabilizada con las guarderías, entrabas en un sistema que durante un mes, un mes y medio te obligaba a buscar otras alternativas que muchas veces no las tenías. Entonces, es factible atender a este pequeño problema que trae consecuencias no previstas y además que alteran mucho la vida de aquellas familias que están trabajando. Tampoco haría falta extender que todos los niños y niñas que están en esta etapa de educación infantil tuvieran que asistir a los programas de conciliación, pero sí para aquellas familias que están trabajando los dos miembros.

Entonces, nos encontramos también que generalmente estos niños, estas niñas, ya están adaptados a un sistema de permanencia más larga en los centros educativos generalmente en las guarderías. Entonces, voy a votar a favor, me parece conveniente, creo que hay que atenderlo y que no es tan costoso el atender una cuestión que trae de cabeza a las familias, sobre todo en el mes de septiembre.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, debo reconocerles que este tipo de

mociones me parecen muy interesantes, tiene que ver con organizar el tiempo de trabajo, cambiar los hábitos de la sociedad y cuando me puse a leer la moción me llamó la atención una cuestión. Me llamó la atención que no hubiera ninguna referencia a la Orden 721 de 2008 por la cual se establece la implantación, el desarrollo y la evaluación del segundo ciclo de educación infantil. En esa Orden, en el artículo 5.4, deja muy claro que es el centro el que podrá adoptar medidas organizativas y de carácter pedagógico para facilitar ese proceso de adaptación de la vida escolar del alumnado. Entonces, está clarísimo que existe una norma desde 2008 que obliga a los centros a poner medidas para que la adaptación sea lo mejor posible para los menores, incluso para las familias.

Unido a esta norma, hasta el 2017, debemos recordar que Educación publicaba unas instrucciones internas por las cuales decía, concretamente en el punto noveno, y además muy claramente, que los centros que organicen procesos de adaptación tienen que informar a las familias pero que además tienen que conocer los datos necesarios para que las circunstancias laborales u otras que se estén dando en este contexto, puedan ser, se puedan generar situaciones circunstanciales concretas laborales para que todo el alumnado, dependiendo de las circunstancias personales y laborales de las familias, tenga posibilidades de adaptación.

Quiero decir, que hasta 2017 la Junta de Castilla y León lanzaba una instrucción diciendo que los centros tendrían que encargarse de que el centro educativo organizara las horas de adaptación para que las familias pudieran compatibilizarlo con el trabajo. Esto ha sido hasta 2017. Está clarísimo que en esa instrucción lo que hacía es que los centros debían buscar una solución y que además, tenían que garantizar que no afectara a las familias.

Me ha llamado la atención, la verdad, el que no se haya reconocido en esta moción la exigencia de mantener esas instrucciones que desde 2017 desaparecen y que la Junta cada año lanza esa circular pero desde hace dos años no reconoce este punto, el noveno. Por eso sí que es importante que garanticemos lo que ya existía

y que además lo utilicemos.

Los docentes están en el centro, los docentes cumplen sus horas y los docentes son los educadores de esos niños y niñas y están por la mañana en el centro educativo. Sería interesantísimo que esos docentes fueran los que elaboraran los procesos de adaptación respecto a las circunstancias familiares, porque repito, en 2017 esas instrucciones lo permitían y ahora mismo, hace dos años, han desaparecido. Sí que es importante que se reclame esas instrucciones a la Junta de Castilla y León que mantenían esa posibilidad del centro.

A mí me llama la atención que la necesidad de conciliar de las familias en muchas ocasiones supone la introducción de actividades extraescolares o complementarias que suponen gastos para las familias de los centros educativos. Por ejemplo, en el mes de julio se reduce el horario de clase ¿Y quién está asumiendo el coste de esa reducción? Lo están asumiendo los padres, en otras situaciones en las que los están asumiendo las AMPAS.

No puede ser que las medidas de conciliación fomenten que sea un gasto para las familias o que en muchos casos, estos, conjunto de horario de programas específicos y conciliación, a mí me genera una situación de miedo y quiero preguntaros y que me expliquéis.

Tal y como reconoce la moción no se hace alusión a esta instrucción que es la que reconocía la posibilidad del centro de organizar, pero tampoco se hace necesariamente alusión a ningún programa específico. Solo se habla de completar ese conjunto horario con algo, algo que me puede oler y lo tengo que decir, por temor a situaciones de precariedad, a la externalización y a mantener lo que tenemos, contratos de monitores con jornadas parciales y que en muchos casos generan sensaciones de bajos salarios, condiciones precarias.

También me huele a que llega una empresa en esas primeras quince semanas y una empresa de las que nos limpian las piscinas, como nos hace una ludoteca, o nos hace un cuenta cuentos. Es decir, que este planteamiento que lleva

la moción quiero que me lo expliquéis porque en el fondo el problema de la conciliación esos días debería resolverlo el centro, debería resolverlo el centro con su personal docente y evidentemente debería garantizarse que no se externalizara ese tiempo de complemento horario con ninguna empresa o con ningún monitor.

Entendemos que eso, hoy en día, es una cuestión que ha hecho que el sistema público educativo este invadido de externalizaciones y de que en algún determinado estas externalizaciones generan precariedad. Me gustaría que me explicarais alguna medida concreta que no tenga que ver con la externalización y evidentemente sí me gustaría decir una cosa, un poco por obligación profesional, es que echo en falta en esta moción que se hablara de la conciliación desde la problemática desde la problemática que supone compatibilizar tiempo libre y trabajo con un problema estructural, un problema de carácter estructural al que hay que implicar a las empresas y además hay que eliminar reformas laborales que han precarizado de tal manera las condiciones de trabajo que la gente tiene problemas para conciliar.

SRA. SUÁREZ OTERO: Totalmente de acuerdo con la necesidad de conciliación. Totalmente de acuerdo, es una bandera que hemos intentado defender creo que todos los Grupos políticos, conscientes de esa necesidad para poder beneficiar sobre todo a las mujeres, que en la mayoría de las ocasiones son las que tienen que sacrificar su vida profesional para poder, bueno, pues estar a la atención, cuidar a sus hijos y encargarse de todo este tipo de cuestiones.

Totalmente de acuerdo. Nos consta evidentemente, esas actuaciones que se han realizado desde la Junta de Castilla y León, esos programas, madrugadores, tardes en el cole, que recoge explícitamente que durante todo el calendario lectivo del curso académico se ofrecerá esas facilidades antes de la hora de apertura de centro y una vez finalizadas las actividades del centro para facilitar esa conciliación. En ningún momento se excluye al periodo de adaptación, pero no obstante, si existieran carencias, habrá que trabajar en ellas, evidentemente. Nos consta también porque así lo ha anunciado, que su Procurador Fernando Pablos,

ha anunciado que esta cuestión la van a llevar a las cortes de Castilla y León a través de una proposición no de Ley y entendemos que ese es el contexto en el que debe analizarse esto. Ese es el contexto en el que debe estudiarse si existen esas carencias, y ese es el contexto en el que debe llegarse a acuerdos, que estamos seguros que así va a ser por el bien de todas las familias de Castilla y León.

También entendemos que en tanto ese debate no se produzca y se pongan sobre la mesa todos los argumentos y todos los datos, la actuación del Ayuntamiento de Salamanca de no ser una materia que no es propia lo único que puede hacer es entorpecer y por ese motivo no vamos a apoyar esta moción pero esperando y confiando que nuestros representantes en las Cortes de Castilla y León hagan sus deberes, su trabajo y que nos den respuesta a esta necesidad en la medida que exista cuanto antes.

SRA. BERMEJO ARRIBAS: Efectivamente. la Orden EDU 721/2008 de 5 de mayo por la que se regula la implantación, desarrollo y evaluación del segundo ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León establece en el apartado 4 de su artículo 5 que los centros podrán adoptar medidas organizativas y pedagógicas en las condiciones que establezca la Consejería de Educación, para facilitar el proceso de adaptación a la vida escolar del alumnado que se incorpora por primera vez al centro. Las medidas adoptadas para este periodo de adaptación deberán incluirse en la programación anual.

Cada curso, todos los cursos, también este curso escolar, la Consejería de Educación pública una instrucción por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias en Castilla y León correspondientes al inicio de cada curso escolar. Y si, en esa instrucción se señala la necesidad de elaborar estas medidas indicando la fecha en la que los centros docentes deben presentar a la administración educativa el documento de planificación del proceso de adaptación del alumnado del segundo ciclo de educación infantil, que se incorpora por primera vez, así como el documento que

se debe finalizar en este proceso de adaptación que para el presente curso escolar, fíjense, es el 21 de septiembre.

Por tanto, en cumplimiento de la normativa anteriormente citada, todos y cada uno de los centros que imparten enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, están obligados a planificar ese proceso de adaptación indicando las medidas que se van a adoptar y el periodo en el que se van a desarrollar. Hasta el 21 de septiembre. Cada centro docente en el ejercicio de su autonomía y teniendo en cuenta la experiencia de cursos anteriores, y la información recabada de los padres o tutores legales de cada uno de sus alumnos, diseñan y planifican las medidas que consideran más adecuadas para facilitar el proceso de adaptación de los alumnos, pudiendo, como no puede ser de otra manera, implantar medidas o procedimientos específicos concretos y diferenciados para cada alumno, en atención a la situación o características particulares de cada uno de ellos.

De esta manera, al inicio de cada curso, para su supervisión, todos y cada uno de los centros que imparten este tipo de enseñanza presentan, en la Dirección Provincial de Educación de cada provincia, el correspondiente documento de planificación del periodo de adaptación. Obviamente dicho documento da prioridad a la acomodación psicológica y social del alumno al centro, a sus espacios nuevos, a un grupo y a una figura de un adulto que es nuevo. Así como una organización de rutinas de actuación desconocidas que representan para ellos una importante exigencia en el proceso de incorporación, aspecto este en el que debe hacerse hincapié.

Lo determinante es facilitar la incorporación del alumno, proceso que va considerablemente más allá de que esté incorporado en un aula u otra actividad, pero más aún, como han contemplado algunas instrucciones institucionales al respecto y se refleja en los planes de centros, se le insta a que estos recaben los datos necesarios sobre las circunstancias laborales u otras familiares, y sobre la procedencia del alumno de un centro de primer ciclo de educación infantil, para establecer en estos casos, procesos adaptados al alumnado y a los condicionantes

familiares en estas mismas instrucciones de inicio de curso.

Con dichos datos los centros elaborarán sus planes del periodo de adaptación, por eso puede comprobarse como un gran número de centros contemplan entre las medidas adoptadas algunas encaminadas a conciliar la vida familiar y laboral de algunos de los alumnos al tiempo que pretende conseguir los objetivos generales propuestos en el periodo en que se desarrolla el proceso de adaptación de esos alumnos que se incorporan por primera vez.

Por lo anteriormente expuesto. No se considera necesario que la administración educativa ponga en marcha programas específicos para conciliar la vida familiar y laboral durante el periodo de adaptación de los alumnos de segundo ciclo de educación infantil, y en consecuencia, votaremos en contra de la noción que presenta el Grupo Municipal Socialista relativa a esta cuestión, porque cada centro educativo, entre muchas cosas, tiene la competencia de diseñar, planificar, implantar y desarrollar las medidas organizativas y pedagógicas que se consideren más adecuadas para el interés del alumno que se incorpora por primera vez al centro y teniendo en cuenta los contextos y situaciones de las familias del alumnado, como consecuencia de las atribuciones que tiene otorgadas y del ejercicio de la autonomía de la que dispone. Y en ese sentido la confianza de las familias debe proyectarse en aceptar este Plan de Adaptación como el adecuado en beneficio de sus hijos, sin que otros programas concretos en un periodo tan breve como el que dura el proceso de adaptación, pueda alterar y hacer más compleja la acomodación que se persigue. No más de dos semanas como acabamos de ver.

En síntesis, respecto al plan del centro y en beneficio del propio alumno y su desarrollo, se apoya, como se ha dicho, nuestro voto en contra en la moción del Grupo Municipal Socialista.

SRA. RECIO ARIZA: Acabamos de comprobar que bueno, que por una parte desde Ciudadanos ustedes ven la misma necesidad y la misma dificultad que

vemos nosotros.

Efectivamente, Doña Mariví los centros tienen autonomía para trabajar en esto y nosotros en ningún momento hemos dudado del espíritu que se encuentra detrás de este periodo de adaptación de los niños de tres a seis años cuando son escolarizados en primero de infantil. Nosotros solo queremos hacer hincapié y llamar la atención y que se intente dar una solución a un problema que está ahí, es un problema que se les plantea a las familias y las familias están compuestas por sus hijos, por sus madres, por sus padres, y por supuesto, en la comunidad escolar, pues también estamos los docentes.

Entonces, yo creo que es, para mí, es una lástima que nuevamente el máximo cometido que tenemos los políticos que es solucionar y facilitar la vida de los padres, si bien es cierto que ya hay medidas encaminadas a ello, que en ningún momento hemos dudado, y por recoger un poco el guante de lo que ha dicho Ana, que ustedes mismos ven esta necesidad también y que no quieren entorpecer y que realmente las competencias están en la Consejería de la Junta de Castilla y León.

Nosotros, lo que estamos pidiendo es precisamente trabajar todos en esa dirección y llevar a cabo todo aquello que sume, nunca reste y ayude a las familias. Ese es el espíritu de la moción que hemos presentado. El ampliar, ayudar e intentar de alguna forma, facilitarle la vida a todos porque todos tenemos un día a día, todos tenemos problemas, todos hemos sido madres y padres como ha dicho la compañera Carmen y es verdad que ya hay medidas pero también es verdad que un programa específico de esto, no madrugadores que también, que está fenomenal, o tardones que llamamos entre los padres, eso está muy bien, pero uno específico con esta problemática como tal no existe y eso es lo que estamos pidiendo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de Sra. Diez Sierra, la Sra. Carrera Garrosa, y Grupo Socialista [10 concejales] y con los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 15 votos en contra, desestimar la moción que

antecede.

9.4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA MEJORA DE LA FINANCIACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER DE SALAMANCA.

“El Centro de Investigación del Cáncer (CIC) es un centro de investigación integral del cáncer establecido en 1997 que se caracteriza por integrar investigación competitiva y de excelencia sobre cáncer en tres niveles distintos: básico, clínico y aplicado. En pocos años, por la relevancia de los resultados de las investigaciones desarrolladas en el mismo y el nivel de las publicaciones de sus científicos, se ha convertido en un centro de referencia internacional en la búsqueda de tratamientos que permitan curar enfermedades oncológicas y hematológicas.

El CIC está constituido alrededor del Instituto de Biología Molecular y Celular del Cáncer (IBMCC), que tiene carácter de Instituto Universitario Mixto, dependiente de la Universidad de Salamanca (USAL) y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). Está también reconocido como Centro Sanitario (Nº Registro 5-14-0001) por el Sistema de Salud de Castilla y León (SACYL). Por tanto, la Junta de Castilla y León tiene obligación de garantizar el sostenimiento económico de este centro.

A pesar del nivel demostrado por los científicos del CIC, la falta de financiación por los recortes realizados en I+D+i motivó que en los últimos años algunos de los investigadores más prestigiosos del centro decidiesen trasladarse a centros de otras comunidades autónomas donde se le garantizaban mejores condiciones para el desarrollo de su actividad científica.

A principios del año 2011, antes de las elecciones autonómicas celebradas ese año, la Junta de Castilla y León comprometió financiar anualmente el funcionamiento de este centro. Fruto de este compromiso, alcanzado en una reunión en la que también estuvo presente el Sr. Fernández Mañueco que en ese momento era candidato del PP a la Alcaldía de Salamanca, el Consejo de

Gobierno aprobó el 24 de marzo de 2011 una subvención de 1.083.035 euros para el año 2011. Sin embargo, ese año el CIC solamente recibió un 50% de esa cantidad, un 25% se le pagó en 2012 y el otro 25% fue anulado y nunca fue transferido al CIC. En el año 2012 la Consejería de Educación anunció una subvención directa de 325.000 euros, que se hizo efectiva el 28 de febrero de 2013. La promesa de dar periodicidad anual a la subvención de aproximadamente un millón de euros aprobada en la citada resolución del Consejo de Gobierno de 24 de marzo de 2011 no se ha cumplido.

La mejor muestra de la calidad de la investigación que se realiza en el CIC es que en 2018 la Fundación para la Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca (FICUS) consiguió una subvención de 2.100.000 euros para cuatro años, dentro de la convocatoria competitiva de centros de excelencia realizada por la Junta de Castilla y León.

Para impulsar esta investigación de calidad es necesario cumplir el compromiso de financiar por parte de la Junta de Castilla y León al CIC con una cantidad anual de al menos un millón de euros para gastos corrientes, de forma compatible con los recursos que el centro obtenga en convocatorias competitivas.

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. A fin de dar estabilidad al funcionamiento del Centro de Investigación del Cáncer, instar a la Junta de Castilla y León a aprobar antes de finalizar el año 2019 un Plan de apoyo financiero al CIC que garantice a este centro de investigación una financiación autonómica para gastos generales de al menos 1.000.000 euros al año durante el periodo 2020 – 2024. Esta subvención será compatible con los recursos económicos que obtengan el CIC en convocatorias competitivas.

2. Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de la Junta de Castilla y León”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. MATEOS CRESPO: Bien, esta es una cuestión que ya surgió en el

debate del Pleno de hace unos meses en este Ayuntamiento en torno a otros incumplimientos de la Junta de Castilla y León y que contó con la aprobación de los Grupos mayoritariamente representados aquí en el Ayuntamiento de Salamanca. Y también fue objeto de debate hace también algunos meses en las Cortes de Castilla y León a través de una proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista que no fue aprobada por el empate de votos en el seno de las Cortes y de su Pleno de las Cortes de Castilla y León por la oposición del Partido Popular.

Se trata de hacer cumplir un compromiso existente desde el año 2011 de financiar para gastos corrientes o gastos generales al Centro de Investigación del Cáncer que lleva activo en nuestra ciudad desde el año 1997 y que sin duda alberga algunos de los investigadores más prestigiosos en la lucha contra el cáncer del mundo.

De hecho, precisamente, atendiendo a esas reclamaciones para el cumplimiento del compromiso adquirido por la Junta de Castilla y León, en plena campaña electoral del año 2011, en una reunión donde también estaba presente en aquel momento el candidato del Partido Popular a la Alcaldía de Salamanca y hoy Presidente de la Junta de Castilla y León, Alfonso Fernández Mañueco para financiar con una subvención directa para gastos generales y corrientes del centro de un millón de euros anuales.

Bueno, la realidad es que esta subvención directa, este compromiso no se ha cumplido y sigue siendo necesario para que sigamos avanzando en la lucha contra el cáncer, que este tipo de compromisos sean reales y se cumplan. Este compromiso para dotar de un millón de euros anuales al centro de investigación del cáncer, solamente se cumplió parcialmente en el primer año, año que coincidió con las elecciones del año 2011, en que el centro recibió el 50% de esa cantidad. Recordemos que es un compromiso anual. Es decir, todos los años debería haber recibido un millón de euros para financiar este tipo de gastos.

Pues bien, en el año 2012 solo recibió un 25% de la cantidad inicialmente comprometida. El otro 25% fue anulado y nunca transferido. Y en el año 2012 únicamente la Consejería de Educación anunció una subvención directa de 325.000 euros que no fue abonada ese año 2012 sino al año siguiente 2013. Con lo cual, el compromiso, o esa promesa de que se dotara de un millón de euros con financiación a través de una subvención directa por parte de la Junta de Castilla y León no ha sido cumplido. Nuestra intención es que se retome ese compromiso y se cumpla.

Yo sé que me van a decir que el centro ha recibido financiación de la Junta de Castilla y León y es cierto, la ha recibido. Pero no la ha recibido por el compromiso y el concepto que se adquirió en el año 2011 sino acudiendo a convocatorias de concurrencia competitiva, por ser uno de los mejores centros del mundo en investigación para la lucha contra el cáncer. Lo ha hechos por méritos propios. Y también por méritos propios se merece este centro y los investigadores de prestigio que lo integran, así como la ciudadanía en general, que este compromiso para dotar de un millón de euros para gastos generales y corrientes, se haga efectivo a partir de ahora puesto que no se ha hecho con anterioridad.

Creemos que todos estamos de acuerdo en que cuanto más dinero se dedique a la investigación directamente a investigar, directamente, es un logro social para que podamos sentirnos orgullosos de que vamos ganándole la batalla a la lucha contra el cáncer, al cáncer.

Creo que todos nos hacemos fotos cuando nos piden ayuda para colaborar con este tipo de iniciativas. Las fotos están muy bien para rellenar un álbum; seguro que ustedes, alguno ya tiene para rellenar un álbum con estas fotos, pero aparte de las fotos lo que importan son las decisiones políticas. Y las decisiones políticas se toman en los órganos democráticos donde están representados los ciudadanos. Y nosotros, como representantes, con nuestro voto, les confirmamos si esas fotos que nos sacamos en los actos solidarios o en actos de cuestación o en actos para luchar contra el cáncer y apoyar la investigación, son o no coherentes

luego con el sentido de los votos que emitimos en los órganos de representación. Nosotros, lo que pedimos es que seamos coherentes. Nosotros, el Grupo Socialista, pedimos a la Junta de Castilla y León que cumpla su compromiso. Pedimos que la mayoría del pleno que dijo a la Junta que cumpliera este compromiso hace apenas unos meses y también en las Cortes de Castilla y León se repita y logremos arrancarle ese compromiso a la Junta de Castilla y León.

Porque es verdad que la decisión no depende de este Pleno, pero desde luego, de lo que salga de este Pleno dependerá en muy buena medida que la Junta cumpla o no su compromiso.

SRA. DIEZ SIERRA: Bueno, la investigación es clave, todas las personas estamos de acuerdo con ello. Seguramente nadie echa para atrás a la hora de decirlo, el cáncer y en otras enfermedades nuevas todavía más, a la hora de declararlo así lo señalamos. Para quienes somos supervivientes de esta enfermedad no hay días suficientes para agradecer a la investigación y a los cuidados sanitarios el hecho de haber vencido la enfermedad. Por eso considero especialmente importante que favorezcamos en la medida de nuestras posibilidades la investigación en el cáncer.

Si el Centro de Investigación del Cáncer está en Salamanca, y siempre que podemos, hablamos de la Universidad y de la importancia de la investigación, ahora, que se trata de concretar eso, con más razón, tenemos que defender nuestro Centro de Investigación del Cáncer y el Ayuntamiento de Salamanca algo tendría que decir en este tema.

Perteneciendo el Instituto del Cáncer, al Sistema de Centros Públicos de la Sanidad de Castilla y León, consideramos importante que se mantenga este presupuesto, bueno, que se reponga el presupuesto de un millón de euros detectados para el funcionamiento del centro, porque nadie en su sano juicio pensaríamos que si nos van a atender en un hospital, el médico tiene que detraer, el médico/médica y el personal de enfermería una parte de su salario para poder

pagar la calefacción o la electricidad del centro.

Es decir, es necesario un presupuesto de mantenimiento, es necesario que la administración pública de la que depende este centro se haga cargo de ese presupuesto de mantenimiento, que no se detraiga de la investigación, y luego, en consonancia con lo dije, también en el último pleno muchos de los recortes existen como efecto de la crisis. Teóricamente la crisis ha pasado, no nos resignemos, tenemos que volver a momentos anteriores a la crisis, al menos en aquellas cosas que consideramos importantes como esta que es la de la salud.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, realmente es necesario y también es una buena idea reclamarle a la Junta de Castilla y León la financiación prometida, la mayor financiación para el CIC porque es vergonzoso que la ciencia en nuestro país no sea protagonista de las agendas políticas, es vergonzoso.

Y además, es una pena y además es una vergüenza también que en nuestra ciudad muchos jóvenes investigadores tengan que exiliarse por falta de oportunidades de quedarse aquí por no poder investigar.

Es, creo, y defiendo, que es necesario que demandemos a la Junta de Castilla y León el dinero prometido y su implicación con la ciencia. Pero también me llama la atención una cosa. La realidad es que estás reivindicaciones serían una gota en el inmenso océano respecto a la ciencia salmantina. En Salamanca hay muchos más centros de investigación y también hay algunos que incluso se imparte clase aparte de investigar, que también necesitan financiación y que tenemos que tenerlos presentes.

Para reivindicar a la Junta la falta de compromiso, evidentemente, la falta de promesas incumplidas, es necesario también conocer el apoyo con el que cuenta la ciencia en la materia del gobierno central. Y me gustaría reconocer que en palabras de la Federación de Jóvenes Investigadores que son actualmente un grupo organizado potente y que tenemos esa asociación en Salamanca, la evaluación que hacen por parte de esta Federación respecto a los meses de

gobierno del Partido Socialista no es ni positiva en materia de presupuesto ni tampoco es positiva en materia de condiciones de trabajo para los investigadores. Se sigue sin subir el PIB al 2% tal y como se reconoce en la media europea, y evidentemente, si no se sube la inversión no tendremos posibilidades de que ni los centros, ni los institutos, ni las facultades, ni las instituciones puedan dedicarse a investigar.

Entendemos que para que las comunidades autónomas se dediquen a invertir en ciencia, deben recibir dinero que sea exclusivamente para la competencia de la investigación, que sólo puede emplearse en ese ámbito. Por eso me llama la atención quizás las palabras del Sr. Mateos porque ambos conocemos la Federación de Jóvenes Investigadores de la cual recojo este manifiesto, y que además, creo que compartimos que para que un investigador, una investigadora, pueda invertir en proyectos, deben fijar si estabilizarse en las convocatorias, algo que jamás en este país se ha conseguido, y eso hay que decirlo. No se ha conseguido que tengamos estabilidad en las convocatorias para la investigación.

Desde la Federación de Jóvenes Investigadores ya hay una marcha planeada para el 19 de octubre reivindicando el 2% del PIB para la ciencia, es decir, que esta moción viene muy bien también para demos publicidad a toda la gente que el 19 de Octubre habrá una marcha para demandar que se invierta de verdad en ciencia.

La llegada del Partido Socialista en Junio de 2018, yo creo que fue un halo de alegría respecto a que se puso al frente de un Ministerio nuevo, el Ministerio de Ciencia a Pedro Duque, que no era un político, una persona que venía de la ciencia y que generó unas expectativas, evidentemente, yo creo que, para la maltrecha ciencia, para todas las personas que tenemos preocupación por lo que ocurre en la investigación.

Resulta que además, gracias al pacto en materia de ciencia, pues pudimos celebrar que en más de 10 años pues que se aumentara el presupuesto en I+D y

también mayor números de contactos pre doc, post doc, incluso aquellos que se hayan perdido. Sin embargo al final ocurrió lo mismo que hizo el Partido Popular, el 45% es verdad que se dedicó a préstamos y sólo fueron 150 millones los que se dedicaron a subvenciones.

Hay que seguir trabajando yo creo, y esta es nuestra propuesta, vamos a apoyar esta moción, es necesario que hablemos de ciencia y ya termino Sr. Alcalde, pero hay que hablar de realmente lo que necesitan los investigadores y las investigadoras, es una reestructuración de la carrera investigadora que permita que a todas aquellas personas que estén fuera o estén aquí, tengan la posibilidad de ser estables. Por eso también deberíamos trabajar de cara al futuro en una mejora.

SRA. SUÁREZ OTERO: Bien, sí rotundo a garantizar la estabilidad del Centro de Investigación del Cáncer. Y sí rotundo al planteamiento de Doña Virginia sobre la importancia y la necesidad de que el Gobierno Central invierta en investigación lo que es necesario. Totalmente. Y esos dos planteamientos, se han defendido desde Ciudadanos en cualquier foro donde este tema ha sido planteado.

El Sr. Mateos plantea, el Grupo Socialista plantea esa necesidad de financiación de al menos un millón de euros al año. Lo hacen en base a una cifra que ellos mismos indican en la moción de 1.083.035 euros que en el año 2011 se determinó que era lo que necesitaba el centro para garantizar esos gastos de funcionamiento.

Yo le pregunto al Sr. Mateos. ¿Tiene constancia que las necesidades ahora mismos del CIC sean las mismas que en el 2011? Es muy probable que no. Efectivamente. Es muy probable que no.

¿Tiene constancia el Sr. Mateos de las partidas presupuestarias asignadas al personal investigador, al personal administrativo? ¿Tiene constancia de las partidas presupuestarias asignadas a los gastos de suministros? ¿Tiene constancia

de toda esa información? Porque eso es lo primero. Lo primero que tenemos que saber es cuánto dinero necesitamos, cuánta financiación necesitamos para garantizar la estabilidad del Centro de Investigación del Cáncer. Además, un centro del que yo creo que todos nos sentimos orgullosos y del que todos hemos presumido.

Es necesario, como digo, tener claro qué necesitamos en materia de financiación, pero también es necesario saber qué necesitamos en otro tipo de cuestiones. Tal vez el Centro de Investigación del Cáncer necesite otras cuestiones. Necesite soporte, apoyo, en materia de organización, en materia de gestión. Lo que tenemos que tener claro es que si nuestro objetivo es que el Centro de Investigación del Cáncer funciona, y lo es, tenemos que dar respuesta a las necesidades reales que tengan a 2019. No nos vale esa cifra de 2011 y no nos vale ese “al menos” porque ese “al menos” un millón de euros no sabemos si estamos hablando de 1.000.001, o de 2.000.000.

Y quiero que quede claro que esto no es una cuestión de dinero. Creo que pocos temas generan tanta unidad entre toda la sociedad, entre la sociedad castellano y leonesa y entre la sociedad salmantina como es la lucha contra el cáncer. Está claro que en todas las familias, también en la mía, hay algún caso de alguna persona afectada por cualquier tipo de cáncer, y todos estamos de acuerdo en que es necesario invertir lo que sea necesario para conseguir avanzar en la detección precoz y en la investigación. Eso es lo que están consiguiendo en el Centro de Investigación del Cáncer y por ese motivo hay que ser capaces de proporcionarles lo que necesiten para que puedan realizar su trabajo con las máximas condiciones, con las máximas garantías.

A este respecto me enorgullece mucho poder anunciar a día de hoy que se ha llegado a un acuerdo entre el Presidente de la Junta de Castilla y León y la Consejera de Sanidad para poner en marcha una serie de reuniones multilaterales en las que no solamente estén implicados los dos actores principales como son la Junta de Castilla y León y el Centro de Investigación del Cáncer evidentemente,

sino también todos los actores que puedan aportar algo a esta situación, a esta necesidad. Y que entre todos puedan desarrollar una detección, un análisis concreto de qué es lo que hace falta, y un análisis exhaustivo de cómo vamos a poder hacer que esas necesidades se solventen.

Para mí, como digo, es un honor poder hablar de esta medida que ya se ha acordado, porque esto es lo que va a permitir que tanto el Centro de Investigación del Cáncer como todas las personas afectadas y sus familias, vean una vía más para poder, bueno, pues, llegar a ese sueño que todos tenemos que algún día el cáncer desaparezca por completo de nuestras vidas.

Yo les propongo Sres. del Grupo Socialista, a la vista de lo que les estoy informando, qué les parece si retiran esta moción y nos comprometemos el Grupo Ciudadanos y hago extensible la invitación por supuesto al resto de Grupos, a desarrollar en el próximo pleno una declaración institucional en la que manifestemos como Ayuntamiento de Salamanca nuestro apoyo a las medidas que desde la Junta de Castilla y León vayan a realizar sobre esta materia y por supuesto, manifestamos la colaboración y el compromiso del Ayuntamiento de Salamanca en apoyar desde nuestras competencias en la medida de lo posible, todas las actuaciones. Ahí queda la propuesta.

SRA. FRESNADILLO MARTÍNEZ: Bueno, la realidad es que después de volver a escuchar los argumentos que ya hemos escuchado en otras muchas ocasiones, solamente se me ocurre decir que bueno, que basta ya de demagogia y de tergiversar la realidad.

La Junta de Castilla y León y eso nunca lo dicen, aparte de las convocatorias competitivas, bueno, pues también financia una parte importante de los gastos corrientes del centro a través de la Consejería de Educación y de la Consejería de Sanidad.

Y lo que realmente me parece que es lo más importante de todo y es lo que ha avanzado Doña Ana, es la existencia de esa voluntad clara y firme de la Junta,

empezando por el Presidente y siguiendo por la Consejera de Sanidad, de dotar al Centro de Investigación del Cáncer de la financiación necesaria para que funcione cada vez mejor y siga siendo un centro competitivo y líder en investigación básica y clínica y transaccional y un motor de desarrollo del conocimiento y de riqueza, pero con su actitud, bueno, pues parece que a ustedes el Centro realmente no les importa, lo que les importa es sacar rédito político del centro y periódicamente, bueno, pues lo utilizan para conseguir sus fines, y yo creo que en lo que todos estamos de acuerdo y por lo que todos debemos luchar es para que el centro funcione, para que la investigación funcione y para que la traslación de esa investigación a la sociedad, bueno, pues consiga sus fines que ahí yo creo que todos estamos de acuerdo.

SR. MATEOS CRESPO: Bien, respondiendo, no vamos a retirar la moción por una sencilla razón, lo que se propone o se dice que se va a hacer a partir de ahora, vamos a ver, no sé si ustedes saben que el Centro de Investigación del Cáncer pertenece a una Fundación, donde uno de sus representantes en el Consejero de la Junta de Castilla y León, es decir, ¿Vamos a hacer a Churchill famoso en esta ciudad para crear una comisión que es lo que se utiliza a veces para no solucionar una problema que ya se conoce previamente? Pero vamos a ver. ¿De verdad creen que son tontos los ciudadanos? ¿De verdad les están diciendo ustedes que no quieren ponerse la cara colorada para rechazar una moción de este tipo porque pretenden darle una patada hacia adelante al balón y no decirles a los ciudadanos, oigan que la comisión que queremos hacer ahora no hace falta, si es que el Consejero ya está presente en la Fundación? Si es que ya sabe las necesidades reales que tiene el centro, si es que lo puede saber. ¿Pero estamos tontos? ¿De verdad? ¿De verdad quieren tomarnos el pelo a nosotros y a los que nos están viendo? ¿De verdad quieren viralizar el contenido de las intervenciones que se han producido precedentes a las mías y les pongamos la cara colorada diciéndoles que no hacen falta, que está el Consejero, que ya tenía que saber las necesidades que hay en el centro? Que ya tenían que saber que este

compromiso, reiteradamente no viene solo siendo reivindicado por el Partido Socialista, sino por los investigadores del centro.

¿Ustedes se creen que nosotros no hablamos con ellos? ¿Ustedes se creen que nosotros no hacemos previamente el trabajo? De verdad, y sobre todo, qué es lo que ha cambiado, díganse a la ciudadanía, desde diciembre de 2018, en que la procuradora representante de Ciudadanos dice textualmente: “Nosotros mantenemos nuestro voto a favor” a una misma propuesta, literal, como la que traemos hoy aquí. Y decir que no solo es una promesa incumplida, sino que también existe un documento en el que estaba plasmado en papel el convenio del que iban a facilitar ese millón de euros todos los años para el funcionamiento del Centro de Investigación del Cáncer. Así que lo que le pedimos al Partido Popular, decía entonces Ciudadanos, es que saquen ese documento y que lo firmen. ¿Qué ha cambiado?

Miren, hace unos días me encontraba con una persona de la ciudad de Salamanca con la que analizábamos la situación que se ha producido en este Ayuntamiento tras las últimas elecciones. Y hombre, yo le mostraba mi pesadumbre por no haber logrado una acuerdo político que lograra el cambio en esta ciudad. Y esa persona me llegó y me dijo, dice, mira, yo sé que a ti esto te duele escucharlo, pero es que algunos creen que la política es un negocio. Yo me resisto a que la política sea un negocio. Porque hay algunos que se han convertido en una empresa filial y parece que ahora la empresa matriz que es el Partido Popular y la empresa filial que es Ciudadanos, es la que manda. Y cuando el Partido Popular dice que Ciudadanos no se separe de ellos no se separa. Pero ya les aseguro que el futuro de las empresas filiales es de absorción por las empresas matrices cuando dejan de interesar, porque además les debo decir una cosa, cuando la gente entiende la política como un negocio, en política, en ese tipo de política no hay afectos. Solo hay intereses.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de Sra. Díez Sierra, la Sra. Carrera Garrosa, y Grupo Socialista [10 concejales] y con los

votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 15 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

9.5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA CLIMÁTICA.

La crisis climática se ha convertido en uno de los retos a combatir por parte de la sociedad actual, siendo necesario concienciar e implicar al conjunto de la ciudadanía en la búsqueda y puesta en marcha de las soluciones. Para ello, las instituciones deben mostrar un papel proactivo y de liderazgo.

Uno de los objetivos principales de la declaración de emergencia climática es visibilizar la crisis climática y plantear una serie de objetivos y acciones que permitan reducir los efectos del calentamiento global. De esta forma, la declaración de emergencia climática lleva implícitas dos premisas: reconocer el problema y plantear un eje de actuación para solventarlo.

La ciudad de Salamanca con la declaración de Emergencia Climática asume la elaboración y el cumplimiento de compromisos políticos reales y vinculantes, mucho más ambiciosos que los actuales. Con ello Salamanca reconoce el problema global al que se enfrenta el planeta, así como los seres vivos y los ecosistemas.

El calentamiento global no es una cuestión futura, sus efectos son visibles y si no queremos que irreversibles, resulta necesario actuar de urgencia. La subida global de las temperaturas amenaza a gran parte de los ecosistemas terrestres. No responder ante la crisis ecológica y civilizatoria condena a muerte a millones de personas, además de la extinción irremplazable de especies imprescindibles para la vida en la Tierra, dadas las complejas interrelaciones ecosistémicas.

Admitir la crisis climática, supone asumir que la reducción al mínimo de las emisiones es irrenunciable. El Ayuntamiento de Salamanca tiene la responsabilidad de establecer una hoja de ruta vinculante capaz de garantizar las

reducciones de gases de efecto invernadero anuales necesarias, abandonar los combustibles fósiles, apostar por una energía 100 % renovable y reducir a cero las emisiones netas de carbono lo antes posible, de manera urgente y prioritaria. Un estado de emergencia implica redirigir todos los recursos disponibles de los Ayuntamientos para afrontar la crisis climática con los problemas asociados que conlleva.

De igual forma, la declaración de emergencia climática supone iniciar un proceso de educación, formación y concienciación a toda la población sobre la verdad de la crisis ecológica y el enorme cambio necesario para frenar la emergencia. La ciudadanía debe entender la urgencia e irreversibilidad de esta lucha y el Ayuntamiento de Salamanca tiene que desempeñar un papel clave en la formación, educación e información a este respecto. Obre el necesario freno a las emisiones y realizar una vital adaptación a las consecuencias del incremento de la temperatura global.

"La declaración que han recibido nuestras ciudades como Patrimonio de la Humanidad por parte de la UNESCO constituye un honor y un reconocimiento internacional y, al mismo tiempo, supone una gran responsabilidad que debemos asumir de cara a garantizar la protección y conservación de todos esos valores para las generaciones futuras.

En este sentido, existen una serie de obligaciones que las ciudades deben abordar, como el mantenimiento de los cascos históricos, la protección medioambiental que en muchos casos ha sido degradada por desafortunadas intervenciones modernas, la restauración y rentabilización de gran cantidad de patrimonio edificado de carácter monumental y todos aquellos problemas que produce el hecho de enfrentar una configuración del pasado con la vida actual".

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento de Salamanca se adhiere a la declaración de Emergencia Climática y se compromete a diseñar e implantar de manera urgente un plan de acción frente al cambio climático en el que se acometan actuaciones tendentes al progreso social, el equilibrio medioambiental y el crecimiento económico.

2. El Ayuntamiento de Salamanca, con la aprobación del punto anterior, se compromete a continuar, durante los próximos quince años, con la implantación de las actuaciones planteadas en el Plan Especial de Protección de Infraestructura Verde y Biodiversidad (PEPIVB), realizándose las 88 primeras en cinco años.

3. Composición de una mesa de trabajo contra el cambio climático, que involucre a colectivos sociales, políticos y ecologistas con el fin de elaborar el plan de acción frente al cambio climático, evaluando periódicamente sus consecuencias.

4. Creación de mecanismos de control y participación ciudadana para este acuerdo urgente de transición y se dedique preceptivamente al menos una sesión monográfica trimestral de la Comisión Informativa de Medio Ambiente sobre el impacto de la estrategia implantada.

5. Elaboración de un Plan municipal de instalaciones y bienes sostenibles (coches, autobuses...”).

La moción que antecede, es retirada por el Grupo proponente.

9.6.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO SOBRE EL FÚTBOL POPULAR EN LA CIUDAD DE SALAMANCA Y LA NECESIDAD DE UNA NUEVA LEY DEL DEPORTE, QUE ELIMINE LA OBLIGACIÓN DE ESTAR CONSTITUIDO COMO SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA PARA COMPETIR EN CATEGORÍA PROFESIONAL.

“El fútbol popular es un fenómeno que surge en el ámbito deportivo y que se caracteriza por democratizar y acercar la práctica y gestión del fútbol a los seguidores. Estos equipos normalmente surgen a causa de un descontento social causado por la gestión de un club en particular o por su desaparición.

Los clubs de fútbol populares pueden constituirse de varias maneras conforme a las legislaciones vigentes de cada país (Club de Accionariado Popular, Asociación deportiva...), pero todos comparten una serie de características en su gestión tanto deportiva como económica. Estos clubs suelen ser propiedad de sus socios, eludiendo el modelo mercantilizado de las Sociedades Anónimas de los clubs de fútbol profesionales. Las decisiones se suelen tomar de manera democrática. Los precios de los abonos, carnets y otros materiales suelen ser bajos y, en ocasiones, una parte de sus beneficios suelen estar destinados a fines sociales.

En Salamanca tenemos el ejemplo de Unionistas de Salamanca CF, un club creado en 2013 por aficionados de la extinta Unión Deportiva Salamanca, como homenaje a la misma. La entidad se rige por los criterios del fútbol popular, transparente y democrático y cuenta con unos estatutos donde se recogen sus fundamentos principales. En sólo 4 temporadas, Unionistas CF ha logrado ascender 3 categorías y ha pasado de competir en la división más baja posible, la Provincial salmantina, a la Segunda División B, categoría en la estaba la Unión Deportiva Salamanca cuando desapareció. El año que viene jugará en el estadio Reina Sofía, que será compartido con el decano del fútbol salmantino y veterano del fútbol modesto y popular que es el Real Salamanca Monterrey.

Desde 2010, existe un mandato del Parlamento Español para que el gobierno redacte una nueva Ley de Deporte Profesional, tras los trabajos desarrollados por una subcomisión creada al efecto, en cuyas conclusiones abogaba por la eliminación de la obligación de estar constituido como Sociedad Anónima Deportiva para competir en categoría profesional.

La actual situación en España no beneficia ni al asociacionismo, ni al deseo de implicación de los aficionados en la vida y gestión de las Sociedades Anónimas Deportivas. Por todo ello, cada vez es más visible la injusta diferencia, entre los respectivos funcionamientos de Clubs y las Sociedades Anónimas Deportivas, que estableció la Ley del Deporte.

También la Federación de Accionistas y Socios del Fútbol Español (FASFE) aboga, en aras de la democracia, la transparencia y la sostenibilidad del fútbol en España por la eliminación de la obligación de estar constituido como Sociedad Anónima Deportiva para competir en categoría profesional. Cumpliríamos así también con lo que no deja de ser un mandato, por parte de la Comisión Europea.

Pese a que la Ley del Deporte se concibió, en parte, para sanear las cuentas de los equipos que poseían deudas, hay ejemplos de clubes como el Mirandés o el CD Lugo a los que tras encadenar varias temporadas de ascenso, su llegada a la categoría de 2ª A les obligó, pese a no tener deudas, a convertirse en Sociedades Anónimas Deportivas, para lo cual tuvieron que recurrir a varias instituciones públicas desnaturalizándose así su masa accionarial.

Si cuanto surgen problemas se acude al aficionado, si la catastrófica gestión y posterior desaparición de varias Sociedades Anónimas Deportivas han sido solucionadas por asociaciones de aficionados, si el vacío dejado por tantas sociedades en sus ciudades ha sido ocupado por nuevos clubes creados por pequeños accionistas, sería deseable institucionalizar la necesidad y conveniencia de que los socios se impliquen en la gestión de su club.

Para ello el asociacionismo supone un instrumento ideal y eficaz. Es conveniente potenciar el pleno desarrollo en España de un movimiento que una el concepto de ciudadanía activa con la necesidad de que el Deporte utilice de verdad su poder de vertebración del tejido social.

La reciente sanción impuesta a varios clubes españoles por la Comisión Europea, y la experiencia exitosa de la Bundesliga alemana, deben servir como acicate: resulta imprescindible una nueva Ley del Deporte, que consagre la libertad de elección de forma jurídica y social entre clubes (Sociedad Anónima Deportiva u otras figuras jurídicas) y es necesaria también la implicación del aficionado, socio o pequeño accionista; por lo que la

introducción de las Asociaciones en el Sistema, redundarían además en un crecimiento exponencial, y mucho más sólido que en la actualidad, del interés social por el Deporte en general, y el fútbol en particular. ACUERDOS:

1.- El Ayuntamiento de Salamanca insta a todos los grupos del Congreso de los Diputados a que deroguen la obligatoriedad de convertirse en Sociedades Anónimas a los clubes deportivos y les permitan participar en las competiciones regidas por la Liga de Fútbol Profesional con independencia de su forma jurídica.

2.- Que el nuevo estadio Reina Sofía sea nombrado Estadio del Fútbol Popular Reina Sofía en homenaje a la forma de ver el fútbol de los equipos que juegan sobre su césped y los aficionados que ocupan sus gradas”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. DÍEZ SIERRA: Traemos al pleno una moción, una primera moción relacionada con una cuestión que si bien no es el problema municipal más importante, sí que es una cuestión que tiene que ver con la vida municipal, el deporte y tiene que ver también con las expectativas de muchas personas que son seguidores del fútbol en nuestra ciudad. La moción está relacionada con la defensa de lo que se denomina fútbol popular, la necesidad de incidir en el Congreso de los Diputados para que por fin se saque una ley que contemple la defensa de este tipo de deporte.

Puede parecer que cuando me refiero a deporte popular estoy hablando de deporte base. No, es muy posible que el deporte base sea deporte popular, fútbol popular, pero no todo el fútbol, el profesional también puede ser popular. Es decir, más allá del fútbol base se puede considerar fútbol popular a una forma de organización de los clubs en el cual los socios son quienes suelen tomar las decisiones y también los que tanto el precio del carnet como incluso algunos de los beneficios, pueden redundar más allá de lo que es el club.

Un ejemplo de fútbol popular lo tenemos en el Grupo Unionistas de Salamanca, un club que ha conseguido en solamente cuatro temporadas ascender

tres categorías y hoy en día se encuentra en Segunda B, a las puertas de que pueda entrar en una situación no querida ni deseada, pero sí impuesta por la actual ley del deporte.

La Ley del Deporte de 1990 obliga a todos aquellos clubes deportivos que se van a incorporar a las categorías, Primera o Segunda categoría A, a que se conviertan en sociedades anónimas deportivas. En principio la norma surgió como necesidad salvo con la justificación de que era necesario sanear las cuentas de las entidades deportivas y se obligó a todas aquellas que ascienden a estas categorías a constituirse como sociedades anónimas deportivas.

La constitución como sociedad anónima deportiva de un club, hace que ya las decisiones salgan fuera del ámbito de lo que es todas las personas asociadas y pueda caer en manos de otros socios externos que en algunos casos del fútbol español, pues pueden ser incluso inversores chinos, inversores árabes, con lo cual, el club deja de estar en manos de estas personas asociadas y ya se empiezan a tomar decisiones relacionadas con la comunicación, relacionadas con los fichajes que en nada tiene que ver, o nada puede ser con las aspiraciones de la gente que realmente es la base de ese club deportivo.

Aunque la Ley de 1990 se concibió para sanear las cuentas, está produciendo dos tipos de contradicciones. Por un lado, hay equipos de fútbol que ascienden a Segunda A que están perfectamente saneados como podemos decir del Club de Fútbol Mirandés o el Club de Fútbol de Lugo, perfectamente saneados pero se les obliga a ser sociedades anónimas deportivas. O luego están el Real Madrid, el Barcelona, el Osasuna y el Atlético de Bilbao que en ningún momento porque entonces no presentaban este tipo de problemas, se les exigió ser sociedades anónimas, y lo siguen sin ser y no pasa absolutamente nada.

SR. SÁNCHEZ ALONSO: Para ponernos en situación tenemos que retroceder en el tiempo hasta finales de los ochenta cuando, según datos facilitados por el Consejo Superior de Deportes, la deuda de los clubes de fútbol

con Hacienda era de 30.000 millones de pesetas, 180 millones de euros.

Era la época en la que los fichajes no eran transparentes y muchos jugadores se pasaban meses y meses sin cobrar. En definitiva, los profesionales no eran considerados como tales. Es a partir de 1990 cuando la Ley del Deporte obliga a los clubes profesionales a convertirse en sociedades anónimas deportivas para sanear al fútbol.

Otro factor clave que ha influido en el saneamiento es la gestión impuesta por la Liga de Fútbol Profesional con un control económico y el trabajo por aumentar los ingresos de los clubes, con los derechos de televisión y la venta centralizada de esos derechos a partir de 2014. De esta manera, los equipos tienen asegurados unos ingresos y unos beneficios al final de la temporada sin el riesgo del sistema anterior.

Ahora bien, es evidente que tiene que surgir una nueva Ley del Deporte Profesional, pero tendrá que ser debatida y consensuada en otro foro, de forma rigurosa, con todos los actores implicados en el tema, analizando todo lo sucedido para no incurrir en errores del pasado.

Por este motivo creemos que no se pueden tomar decisiones a la ligera, ya que no nos corresponden. Y con respecto al nombre del campo, tampoco nos corresponden, porque es propiedad de Diputación y por eso votaremos en contra.

SRA. POLO HERNÁNDEZ: El deporte, como fenómeno social en el que cada día se extiende más su práctica a un mayor número de ciudadanos, está sujeto a una constante evolución. Además, elegido como un eficaz instrumento de cohesión social, transmisión de valores e impulso económico.

La Ley del Deporte actual que verdaderamente consta de 1990, tiene por objeto la participación en competiciones deportivas de carácter profesional, así como la promoción y el desarrollo de las actividades deportivas en general. Sin embargo, está próximo a cumplir 30 años y la realidad del deporte de hoy difiere mucho de la de 1990.

La actividad deportiva ha vivido un gran desarrollo y un elevado grado de profesionalización a todos los niveles. Como se ha dicho, esta ley obligaba a los equipos, a los clubes deportivos en general, a convertirse en sociedades anónimas deportivas para poder participar en las competiciones oficiales profesionales excepto y con salvedad para aquellos clubes que ya participando en ellas demostraran un mantenimiento del patrimonio neto positivo durante los cuatro últimos ejercicios. Con lo cual, podían seguir participando como clubes deportivos y no como sociedades anónimas deportivas.

Esta figura de sociedades anónimas deportivas fue introducida por la Administración con la finalidad del control administrativo, tributario y social, para acabar con el descontrol, como bien ha dicho, que había en el sector deportivo profesional, especialmente en el fútbol en el que las multimillonarias deudas de los clubes con el sistema público de la Seguridad Social, la liquidación de impuestos y también los acreedores entre otras eran numerosas. Sin embargo, este modelo se ha mostrado ineficaz debido a la publicación de la decisión de la Unión Europea el cuatro de julio de 2016 relativa a la ayuda estatal que España concede a determinados clubes por el hecho precisamente de ser clubes. Esta ayuda consiste en un régimen fiscal que les produce una exención parcial del Impuesto sobre sociedades, que las sociedades deportivas si deben hacer, las sociedades anónimas.

Por tanto, y en realidad lo que se ha producido es una mercantilización del deporte y ha conducido a la desnaturalización de las relaciones de los diferentes agentes sociales deportivos, incluso el propio concepto de club deportivo, la afición y la historia del mismo, para depender a voluntad de una única persona, el accionista mayoritario.

Esta situación obliga a un replanteamiento del modelo que conlleve al permiso de la participación en este tipo de competiciones profesionales tanto a las sociedades de capital como los clubes y las asociaciones deportivas sin menoscabo, evidentemente, de un sistema de control económico de estos

participantes que garanticen su viabilidad y la integridad en los torneos.

Es por eso que ya el Partido Socialista durante la anterior legislatura parlamentaria redactó un anteproyecto de ley en el que contemplaba la posibilidad de la participación de estas asociaciones deportivas y clubes deportivos en las competiciones oficiales profesionales. Un motivo más que nos lleva a pedir la responsabilidad a todos los partidos políticos para que se pueda formar gobierno y así, esta ley como otras tan beneficiosas para la sociedad en general puedan ser llevadas a cabo.

Por tanto, vamos a apoyar el primer punto de la moción. Y ahora, pasando del fondo a la forma, en cuanto al cambio del nombre del estadio que se sugiere, el Grupo Socialista cree que la falta de acuerdo de los equipos que hacen uso del mismo, imposibilita su aprobación. Por tanto, solicitamos desligar un acuerdo del otro y en caso de no ser posible esto, pedimos que se retire esta moción para poder ser llevada a cabo más adelante y podamos hacer su aprobación.

SR. GARCÍA RUBIO: Adelanto que el Grupo Municipal Popular va a votar en contra de esta moción. En primer lugar, esta moción que hoy nos traen al pleno municipal es una cuestión que debe resolverse a nivel nacional.

Como bien sabe la Ley de Deporte es una Ley de ámbito estatal cuya modificación compete a las Cortes Generales bien por propia iniciativa o a iniciativa del gobierno de la nación.

Además, una ley de este calado tiene implicaciones a nivel estatal, en los clubes y en las federaciones autonómicas. Es en ese nivel donde debe suscitarse este debate, y trasladarlo después a los gobiernos pertinentes, Federación Española de Fútbol, Liga de Fútbol Profesional y Consejo Superior de Deportes.

En cualquier caso, si lo tienen tan claro, deberían proponérselo al actual Presidente del Gobierno que lo incluya en el programa conjunto que van a negociar o que están negociando.

Respecto a la petición del cambio de nombre del Estadio Reina Sofía le

informo que dicho campo de fútbol es propiedad de la Diputación Provincial, si bien existe un convenio de cesión gratuita de la instalación por un periodo de cuatro años firmado el 12 de diciembre de 2013 prorrogados por otros cuatro años. No es por tanto tampoco competencia municipal el cambio de nombre que ustedes proponen.

ILMO. SR. ALCALDE: Como he venido haciendo durante el mes en que fue titular de la portavocía en ese reparto Doña Virginia, yo siempre doy la palabra a quien está en el ejercicio de esa portavocía en primer lugar, en este caso es Doña Carmen y finalmente, y si queda tiempo o en la medida en que ustedes se lo hayan repartido, pues tendría la palabra Doña Virginia que también la ha solicitado. Bien, para cerrar el debate tiene la palabra Doña Carmen Díez.

SRA. DIEZ SIERRA: Bueno, trataré de ser breve. En principio no se propone a la ligera que haya una nueva ley ni que se derogue la obligatoriedad de las sociedades anónimas. Desde 2010 existe un mandato en el Parlamento Español para que se redacte una nueva Ley de Deporte Profesional. Ya casi va para 10 años y lo que se pide al Ayuntamiento, al Pleno del Ayuntamiento es que de alguna manera inste al Congreso de los Diputados a que se den un poquito de prisa para sacar eso adelante. En el seno del Parlamento Español, los trabajos desarrollados por una subcomisión en unos de sus conclusiones ya aboga por la eliminación de la obligatoriedad de estar constituido como sociedad anónima deportiva.

Por otro lado, la Federación de Accionistas y Socios del Fútbol Español, (la FASFE) también aboga en el mismo sentido. Si ustedes teclean en internet este problema verán que hay muchísimas personas que entienden de la materia, que abogan por esto mismo, la desaparición no de las sociedades anónimas deportivas, sino de la obligatoriedad de que a todos los clubes cuando pasan a Segunda A o a Primera se los obligue a coger esta forma jurídica.

Y luego, por otro lado el cambio de nombre del reina Sofía es una

propuesta ¿Vale? Es una propuesta que tenemos que aprobar y a lo mejor incluso hay que hablar también con quienes juegan allí, pero no veo ningún problema en que la Diputación efectivamente es la propietaria del Centro Reina Sofía, pero está cedido a la ciudad, por acuerdo del Pleno de este mismo año del 29/3. Cambió el carácter de parte del campo de bien de dominio público a bien patrimonial para poderlo así hacer posible. Entonces, estando cedido a la ciudad, creo que perfectamente se puede proponer ese cambio.

Respecto a desligar el primer acuerdo del segundo, por mi parte no hay ningún problema.

SRA. CARRERA GARROSA: Para finalizar, decir que nuestro Grupo está a favor de que esta moción salga adelante. Es fundamental que se derogue la obligatoriedad de convertirse en sociedades anónimas deportivas y que evidentemente la dirección de los clubes a utilizar la forma jurídica que consideren es la apropiada.

Sí que me gustaría comentar que el segundo punto de la moción me genera una situación de incertidumbre y quizás malestar incluso, me hace taparme la nariz al votar esta moción. Yo, como republicana, no puedo entender que el concepto de “popular” aparezca al lado de la Reina Sofía, tienen que entenderlo, por eso plantearía que la moción se hubiera planteado con la omisión del concepto “popular” o que se hubiera cambiado el nombre de Reina Sofía. De verdad entiendo que en términos democráticos la monarquía no se acerca a este procedimiento que plantea el fútbol popular y que evidentemente a mí, repito, como republicana, me genera una cierta contradicción popular con la monarquía.

SR. MATEOS CRESPO: Por una cuestión de orden. Hemos solicitado si era posible desligar un punto del otro para la votación, si no es posible, ya hemos dicho que votaremos abstención a la moción en su conjunto, si es posible, primer punto a favor, segundo punto abstención.

ILMO. SR. ALCALDE: Sr. Secretario.

SR. SECRETARIO: La moción ha planteado una propuesta concreta, salvo que quien la propone decida retirarla, debe votarse en su integridad.

SRA. DÍEZ SIERRA: ¿Se puede ver separadamente el primer acuerdo del segundo?

SR. SECRETARIO: No, separadamente no. Es decir, se puede retirar parte de la parte dispositiva, algún apartado, pero votar por separado no.

ILMO. SR. ALCALDE: Se vota la moción con sus dos puntos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de la Sra. Díez Sierra y Sra. Carrera Garrosa, la abstención del Grupo Socialista [9 concejales] y con los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 15 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

9.7.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA PARA MEJORAR LA SEGURIDAD DE LOS PASOS DE PEATONES.

“Salamanca es una ciudad ideal para realizar trayectos a pie. Garantizar esto es una preocupación para nuestro grupo, y entendemos que para toda la corporación, responder a las necesidades de la gente desde un modelo de solidaridad y responsabilidad ecológica. Lo que pretendemos con esta moción es buscar un mejor equilibrio entre peatones y vehículos, todavía demasiado inclinado en beneficio de estos últimos.

Todas las personas que viven o actúan en el municipio en algún momento transitamos a pie por las vías públicas. Pero hay peatones más débiles, aunque circulen en vehículos como cochecitos de niño, o ese cerca del 10% de ciudadanía que padece algún problema de movilidad llegando hasta la silla de ruedas, por no hablar de nuestros mayores.

Desde el punto de vista de la seguridad vial quienes caminan y quienes

usan la bicicleta se consideran grupos de riesgo muy vulnerables, en caso de accidente es nuestro propio cuerpo el que impacta produciéndose lesiones graves o insalvables.

Es muy necesario incidir en el problema de la velocidad de los coches, buscando métodos más efectivos para garantizar velocidades bajas en los pasos de peatones, como su elevación a la altura de la acera. Según la DGT, en un atropello a 30 km/h. la probabilidad de morir es del 5%, a 40 km/h. sube al 45%, a 64 km/h. llega al 85 %.

Aunque se ha avanzado en los últimos años, según la última memoria casi el 85% de los siniestros terminaron con algún daño para peatones, y la inmensa mayoría de ellos fueron provocados por vehículos. El perfil de persona atropellada es mujer mayor de 65 años. Y, en esencia todos los años se repiten las mismas calles con más accidentabilidad. Por ello creemos que hay que insistir en conseguir espacios seguros para las y los peatones, fomentando los traslados a pie, que además es más económico y saludable. Recordemos que más del 60% de los viajes en Salamanca se hacen de esta manera.

Al compartir la vía pública con vehículos, sus conductores han de advertir la presencia del peatón con suficiente antelación para evitar que se produzcan accidentes, con lo cual los pasos de peatones tienen que tener buena visibilidad, estar perfectamente señalizados y contar con elementos que protejan a quienes los cruzan. En nuestra ciudad todavía existen puntos con grave riesgo de peligrosidad.

Hay lugares donde claramente faltan pasos como demandan día a día las personas que cruzan por allí a pesar de no existir, a este respecto existen varias experiencias en nuestra historia como la Plaza de la Fuente o la Vía Helmántica. También hay lugares que atraen muchas personas sin que tengan, sorprendentemente, pasos cerca.

Incluso situaciones como las de “calle residencial” como por ejemplo en la Calle Quintana no parecen estar claras para los vehículos que por allí circulan o

estacionan indiscriminadamente.

Este tema también nos preocupa especialmente desde la perspectiva de la accesibilidad. El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la “Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social”, recoge en el artículo 34.4, “Los ayuntamientos deberán prever planes municipales de actuación, al objeto de adaptar las vías públicas parques y jardines a las normas aprobadas con carácter general viniendo obligados a destinar un porcentaje de su presupuesto a dichos fines”. En Salamanca se están haciendo cosas, pero todavía queda por hacer para mejorar la accesibilidad de nuestros pasos de peatones.

El municipio de Salamanca cuenta con tres instrumentos para abordar la mejora de los pasos de peatones. Desde 2013 tenemos un Plan de Movilidad Urbana Sostenible con el objetivo de peatonalizar el centro de la ciudad. Evidentemente busca mejorar la seguridad de quienes caminan, al casi eliminar al vehículo en esos espacios han de reducirse los atropellos. En los últimos 10 años se han producido 1.193 atropellos en nuestra ciudad, estamos hablando de 1 cada 3 días. Por lo que no podemos cejar porque todavía faltan por implementar importantes propuestas del Plan de Movilidad en peatonalización y transporte público. Y hay que incluir al resto de la ciudad en este tipo de iniciativas, no sólo al centro.

Salamanca también cuenta con un Plan de Accesibilidad, que plantea como necesaria la actuación en pasos de peatones para mejorar su accesibilidad. Aunque se han realizado bastantes actuaciones para mejorar la situación, faltan más y algunas deben tener un diseño diferente para eliminar barreras arquitectónicas.

Y también tenemos un Plan de Seguridad Vial, todavía en debate, que incluye un punto para mejorar la visibilidad de los pasos de peatones. Sorprendentemente también recoge la supresión de pasos, en vez de mejorar los

más peligrosos e incluso su aumento. Se han corregido problemas como su repinte más habitual y aumento de la iluminación.

Por todo lo expuesto, la concejala de Izquierda Unida integrada en el Grupo Mixto, en aplicación del Artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. – El pleno del ayuntamiento se compromete a realizar un Programa de Mejora de los pasos de peatones. Deberá contar con un diagnóstico que localice las zonas con mayor riesgo de peligrosidad, así como la falta de accesibilidad y las calles y lugares donde son necesarias reubicar o poner nuevos pasos de cebra.

Tras ello debe elaborar medidas destinadas a paliar las deficiencias que se hayan recogida y proponer alternativas de mejora para garantizar mayor seguridad”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, esta moción tiene como objeto, una preocupación que entiendo que tiene toda la Corporación y es que debemos responder a un modelo de sostenibilidad y de movilidad desde la ecología y la solidaridad. Entendemos que la ciudad de Salamanca es una ciudad fácilmente caminable, es una ciudad para poder ir a cualquier sitio andando y es una ciudad que bueno, que lo que pretende es que haya una moción que plantee el equilibrio entre peatones y vehículos.

Actualmente todavía ese equilibrio no es una realidad y sigue tirando un poquito más lo vinculado al vehículo como podemos observar con el número de atropellos.

De todas maneras, yo creo que nadie puede contradecir que todas las personas que vivimos en este municipio, antes o después o varias veces al día, transitamos a pie por las vías públicas y que además tenemos un problema con la velocidad en nuestras vías públicas y calzadas. Estamos seguros que el problema de la velocidad en los coches puede ser limitado buscando alternativas, métodos

más efectivos para garantizar que se bajen las velocidades de los diferentes vehículos y así bueno, pues de alguna manera sea menos fácil que puedan ser atropellados los peatones.

La Dirección General de Tráfico dice que un atropello a 30 Km/hora pues tiene una probabilidad de mortalidad del 5%, a 40 Km/hora tiene una mortalidad del 45% y a más de 64 Km/hora puede llegar hasta el 65% de muertes esas velocidades alcanzadas.

Aunque es verdad que se ha avanzado, como en las últimas memorias de la Policía Local lo reconocen, todavía hay un 85% de siniestros que terminaron con algún daño para el peatón y en la inmensa mayoría esos siniestros han sido provocados por vehículos, entonces, la realidad de las memorias de la policía local es que sigue existiendo un perfil de mujer atropellada mayor de 65 años y que en esencia todos los años se repiten en las mismas zonas, en los mismos espacios estos siniestros, estas accidentabilidades, por ello creemos que es necesario y es consecuente plantear espacios seguros para las y los peatones que si los trasladamos a pie evidentemente favorecer el caminar porque es algo económico y muy saludable.

En Salamanca, más del 60% de los viajes se hacen a pie, por ejemplo, podemos ver cómo en la vía pública el compartir con los vehículos todo el tránsito en muchos casos hay que buscar alternativas para que los pasos de peatones sean visibles, por ejemplo, aumentando o elevando su situación y eso haría en muchos casos que teniendo mayor visibilidad se limitaran los accidentes.

Hay lugares donde claramente faltan pasos de peatones, es una realidad que venimos denunciando en múltiples comisiones, por ejemplo, en la Plaza de la Fuente, en la Vía helmántica, la Avenida de Portugal, es decir, zonas donde sigue habiendo espacios, donde los peatones cruzan porque no hay un paso de peatones, por lo que es necesario investigar qué zonas nos faltan estos pasos.

Este tema aparte de la peligrosidad o el accidente que pueda producirse, también nos preocupa desde el punto de vista de la accesibilidad, también nos

parece una preocupación incluso como decía, desde el punto de vista de lo que tiene que ver con la ubicación y reubicación de los pasos de peatones.

En Salamanca tenemos tres planes, el Plan de Movilidad Urbana Sostenible, el Plan de Accesibilidad y en la actualidad en debate, el Plan de Seguridad Vial. Estos tres planes reconocen diferentes medidas como han podido leer en las mociones que hablan de facilitar y visibilizar y mejorar los pasos de peatones pero aun así hay cuestiones que han quedado sin llevarse a cabo. Por eso esta moción tiene un claro componente de propuesta y además de consenso que es generar un plan de mejora con un diagnóstico concreto. Medidas de accesibilidad, medidas de accidentabilidad y evidentemente, medidas de colocación.

SRA. DÍEZ SIERRA: Bueno, el tema de los pasos de peatones ya se lleva en nuestro programa electoral. Creemos que es importante un plan de mejora de los actuales pasos que hay y voy a hacer solamente incidencia en tres cuestiones.

La primera es que bajar acerca al paso de peatones a pesar de todas las medidas de accesibilidad cuesta, cuesta cuando tienes una silla de ruedas, cuesta cuando llevas muletas, cuesta cuando vas con un carrito de bebé y que es mucho más fácil y sencillo que los pasos de peatones estén al nivel de las aceras, es decir, que se eleven. Eso permite que los vehículos frenen y reduzcan la velocidad ante cualquier paso de peatones y evita la accidentabilidad de peatones.

En segundo lugar, pues quiero también comentar que hay que analizar el tema de los tiempos y sobre todo, la situación en ámbar de muchísimos semáforos que están casualmente casi todos en cruce. Se ha dicho ya aquí otras veces, se ha prometido, está dentro del Plan que se iban a eliminar, pero ahí están los pasos en ámbar que para el que no sepa se pone en verde para peatones y está en ámbar para los vehículos, lo cual quiere decir que ellos piensan que pueden pasar y el peatón piensa que puede pasar alegremente. A veces se dan bastantes sustos.

La tercera cuestión que quería comentar está en relación con la necesidad de la participación de vecinos y vecinas en el diseño de un nuevo programa de mejora de los pasos de peatones y la necesidad de que tengamos en cuenta que es necesario diseñar vías de escolares, esto ya no es la primera vez que se propone

aquí y también ver las de mayor tránsito.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, el Grupo Mixto con esta moción como nos tiene acostumbrados lo quiere todo para luego no querer nada. Porque ¿Qué es lo que pretende? Pues que se realice un programa de mejora de los pasos de peatones. Que deberá contar con un diagnóstico que localice las zonas de mayor riesgo de peligrosidad así como la falta de accesibilidad en las calles y lugares donde sea necesario reubicar o poner nuevos pasos de cebra. La pregunta es ¿Se mejoran los pasos de cebra en esta ciudad? ¿La policía local no hace un diagnóstico ya de donde hay mayores riesgos, los puntos conflictivos? ¿No se hace un diagnóstico también de aquellos pasos de cebra en los que son necesarios rebajar los bordillos? ¿Aquí se está haciendo algo? ¿No se está haciendo nada? Porque claro, si no se hace nada, habrá que hacerlo.

Y luego dicen ustedes, “Ah bueno, sí que se hace”, de hecho, dicen ustedes tenemos el Plan de Movilidad Sostenible desde 2013. Y también dicen tenemos el Plan de Accesibilidad para determinar y rebajar las aceras. Y luego además dicen ustedes que hablan del consenso, que tenemos el Plan de Seguridad Vial que está actualmente en debate. Ah, miren, aquí tienen también un consenso. O sea, que ustedes dice, no, pero además, un Plan de Mejoras de los pasos de peatones, pero dicen luego no, no, es que en este programa que sí que está, dice, sorprendentemente, y leo literalmente, se recoge también la posible supresión de pasos en vez de mejorar los más peligrosos

¿A ustedes los sorprende que se eliminen pasos de peatones? ¿Les parece a ustedes sorprendente de verdad Doña Virginia que se eliminen pasos de peatones? Pues oiga, si no sabe algo pregúntelo, porque dice usted, oiga que es que faltan en la Avenida de Portugal. Pues ese caso lo conozco bien, porque vivía enfrente. Y no es que falten, es que los han quitado y por una razón obvia y evidente. Eran peligrosos. Era una aventura cruzar por ahí, eran continuamente los derrapajes, los sonidos de frenos. Cada vez que pasabas por ese paso de cebra que estaba allí, era jugársela por una razón obvia. Tienes una vía rápida, bien iluminada, amplia, en la

que tienes dos semáforos a menos de 150 metros. Dos semáforos, cuando sale el coche, se pone en verde el semáforo, arrancas y ¿Cómo es que tienes a los quince metros un paso de peatón? ¿Y a otros quince metros otro paso de peatón? Hay pasos de peatones que son innecesarios.

Y dice usted, no, no, aquí no sobra nunca ningún paso de peatón. Hay que buscar siempre un equilibrio. Porque cuando salga usted fuera de Salamanca y viaje, mire. Yo recuerdo en Berlín que podías transitar por calles enormes en las que no había un solo paso de peatón, y muy mal iluminadas. Y a mí me daba miedo, pero a ningún berlinés le daba miedo. Estaban perfectamente integrados, y tenían perfectamente estudiados el tráfico de peatones de la ciudad y la concurrencia de coches y bicicletas. Quizás el modelo no es de máximos, quizás el modelo al que debemos de seguir es de racionalidad, de entender cómo funcionan el tráfico de peatones y el tráfico de coches.

Y en ese entendimiento es donde se podrá mejorar antes de dar una serie de propuestas que no tienen ningún contenido y diciendo es que lo quiero todo. Pues si lo quiere usted todo Doña Virginia, primero entérese bien de lo que quiere, porque en esta vida no hay nada peor que no saber lo que se quiere y matarse por conseguirlo.

SR. COLLADOS GRANDE: Efectivamente como decía Virginia, desde el punto de vista de la seguridad vial, hay, tanto los peatones como los ciclistas, tienen, es un grupo de riesgo vulnerable puesto que le afecta directamente el impacto y probablemente en muchas ocasiones da lugar a unas lesiones graves, insalvables.

En Salamanca, tal y como estamos viendo, desgraciadamente, hay un goteo de atropellos especialmente en los últimos meses, pero sí que hay un goteo de atropellos que vemos además en la Comisión de Policía y especialmente, como también decíamos, pues personas mayores de 65 años con consecuencias. Por ello tenemos que incidir en que esos espacios sean seguros y efectivamente algún problema habrá, no estará todo tan bien.

Entonces, nosotros creemos que precisamente como se comparte ese

espacios habrá que intentar mejorarlo, habrá que intentar ver si efectivamente el coche o la persona que va en el automóvil puede, tiene visibilidad suficiente, y también tener en cuenta que hay unas horas nocturnas que hay menos visibilidad, y también unas inclemencias climatológicas que probablemente también den lugar a que se pierda la visibilidad.

En los últimos días yo he contactado con las asociaciones de vecinos a las cuales invito a que se consulte en estos casos y me mandaban varios casos, por toda la ciudad, en los cuales está claramente los pasos de peatones desaparecen, o por falta de mantenimiento y por tanto sí que es un hecho, es una realidad que efectivamente esto está ocurriendo en Salamanca.

Pasos de peatones, ellos nos decían que hay pasos de peatones que no cuentan con la visibilidad necesaria, muchos en los cuales hay un objeto o mobiliario urbano delante de ese paso de peatones. Vehículos mal estacionados o estacionados pero que no dejan la visibilidad. Vegetación, elementos de uso públicos, paradas de autobuses, curvas, accesibilidad, también algo muy importante de lo que hemos hablado, y un largo etc. que seguro que os pueden o les pueden transmitir perfectamente. Al igual que en aquellas zonas en las que hay doble carril de los dos sentidos en los cuales todavía la peligrosidad se aumenta.

Por eso creemos que a esto hay que añadir una falta de, yo creo que de mirar a ver cuándo hacen determinados arreglos en las calles cómo quedan y por ejemplo, canalizaciones de agua, canalizaciones de electricidad o de cableado, en muchos casos y hay algunos de los casos de los que yo les traigo, efectivamente, no se reponen esos pasos de cebra. Y estamos hablando de casos que han pasado tres y cuatro meses de estos arreglos y sin embargo siguen estando los pasos de cebra sin pintar. Y yo creo que eso es algo también bastante importante. Es decir, tenemos que mejorar la señalización tanto horizontal como vertical para intentar mejorar la situación y además yo creo que por qué no, poner determinados mensajes como se hace en otros ayuntamientos o en otros municipios como “no me pises sin pararte y mirar” “no me pises usando el móvil” “no me pises sin

bajar el volumen de la música” que pueda facilitar este tipo de cosas y que yo creo que no cuestan mucho dinero.

Bien, con el fin de no incrementar significativamente el gasto que puede suponer tomar estas medidas o tomar todas estas medidas, yo creo que se hace necesario un estudio previo para detectar los pasos que pudieran resultar más peligrosos para poder establecer unas prioridades porque efectivamente el hecho está ahí. Lo que sí que es verdad es que probablemente no se pueda llevar todo a cabo de una vez pero sí que en distintos momentos sí priorizar.

Por ello, nuestro Grupo va a votar a favor de esta moción del Grupo Mixto para que haya una mejora de los pasos de peatones y sobre todo para que haya un diagnóstico de ellos y podamos ayudar en esta tarea de intentar que los peatones cada vez sean más seguros.

SR. CARABIAS ACOSTA: Efectivamente Salamanca cuenta con tres instrumentos que propician y facilitan la adopción de medidas, todas ellas orientadas a la consecución de mejoras en los pasos de los peatones en las vías públicas de la ciudad. Con el objetivo de que estos sean más visible, más accesibles y más seguros y son, como ya hemos oído, el Plan de Movilidad Urbana Sostenible, el Plan de Accesibilidad y el Plan de Seguridad Vial.

En todos ellos se contemplan apartados en los que se tratan diferentes aspectos relacionados con esta cuestión, en concreto, el Plan de Seguridad Vial del Ayuntamiento de Salamanca en el que se recoge con el máximo rigor un amplio y minucioso diagnóstico de la ciudad en el primer trimestre de 2018, se dedican muchos capítulos para evidenciar la situación real en ese momento relativa a la seguridad del peatón, como son las calles peatonales, residenciales y de paseo. Las zonas 30, semaforización, pasos de peatones, control de velocidad de vehículos, etc. A partir de ese diagnóstico, se ha elaborado un amplio y ambicioso documento en el que se recogen las medidas que se proponen adoptar una vez identificadas esas áreas de mejora en relación con la seguridad.

Solamente citar unas cuantas, a modo de ejemplo, como pueden ser avisadores acústicos para personas con discapacidad visual, ampliación de número

de calles residenciales, no solo en el centro sino también en los barrios de la ciudad, donde se ha comprobado que la velocidad media es inferior a 20 Km/hora. Creación de nuevas zonas 30 además de todas las que están próximas a los centros escolares. Iluminación en los pasos de peatones, etc.

Prácticamente la totalidad de estas propuestas relacionadas con este aspecto, en mayor o menor medida se han llevado a cabo y se están llevando a cabo. Muchas de ellas ya se han implantado casi en su totalidad, y otras están en fase de desarrollo.

La ciudad de Salamanca cumple en su totalidad con el Real Decreto 1/2003 relativo a la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su inclusión social. En la actualidad, casi la totalidad de los pasos de peatones están en condiciones de accesibilidad integral, al haberse rebajado los bordillos, añadido rampas o plataformas, beneficiando así no solo a los peatones en general sino especialmente también a las personas con movilidad reducida.

También en la gestión y adaptación de este tipo de infraestructuras Salamanca está por encima de la media nacional. Se han renovado más de 150 avisadores acústicos del tipo ciberpas que se activan automáticamente desde una aplicación a través del teléfono móvil. Todos los pasos de peatones de la ciudad están perfectamente señalizados, tanto horizontal como verticalmente. Todos están pintados con material retro reflectante, y muchos de ellos están dotados de señales luminosas o cuentan con iluminación autónoma. Se han instalado radares para el control de velocidad y como consecuencia de ello se ha conseguido una disminución de la velocidad media en más de un 30% sobre la velocidad que había antes de la instalación. Se han modificado más de 300 posibles obstáculos que impedían la adecuada visibilidad; quedará alguno, pero más de 300 se han modificado. Se han implantado semáforos para los conductores que con la luz en ámbar, recuerdan mediante un pictograma la existencia de un paso de peatones. Todos los semáforos cuentan con esta señalización.

Pero además de este tipo de medidas, se han realizado actuaciones que

llevan consigo acciones muy concretas con los ciudadanos. Como son por ejemplo, los programas de educación vial desarrollados por la policía local en centros escolares. Así también, en asociaciones de mayores y en asociaciones de vecinos, en colaboración con las Concejalías de ambas.

También se ha llevado a cabo campañas publicitarias y de sensibilidad ciudadana. Todo ello con el fin de conseguir la necesaria concienciación social. Se ha hecho un esfuerzo importante, pero a pesar del todavía corto periodo transcurrido desde que se ha ido generalizando la implantación y desarrollo de estas medidas, el resultado puede considerarse positivo y satisfactorio, aunque somos conscientes de que aún queda mucho por hacer y mucho por conseguir.

Tenemos el convencimiento de que vamos en la dirección correcta, y nada de lo realizado hasta ahora son ni ocurrencias ni improvisaciones, sino que es el fruto de un gran trabajo, primero de un estudio y después de una materialización, y así seguiremos de ahora en adelante. Cabe destacar que en relación con los atropellos de peatones, en los últimos diez años, en todo el país, se han incrementado en un 28%. En la ciudad de Salamanca, se han disminuido. Se han disminuido y no se oculta ninguno, somos transparentes y en la Comisión de Policía tienen ustedes todos los datos concienzudamente.

Agradecemos la preocupación de la Sra. Concejala por este tema, que a todos nos preocupa, y prueba de que este asunto nos preocupa y nos ocupa es la cantidad de propuestas formuladas todas ellas han sido traducidas en la adopción de medidas concretas y realizables, que mejoran la seguridad de los peatones y de la totalidad de los ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Salamanca, no considera necesario elaborar ese programa que usted propone en esta moción, porque esta propuesta que dice usted que consiste en hacer un diagnóstico y luego elaborar medidas llega tarde. El programa ya está hecho, y no solamente está hecho sino que está implantado y desarrollándose.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, en primer lugar, respecto a las aportaciones que ha hecho el Sr. Concejel Fernando Castaño decirle que en esta

intervención suya he aprendido dos cosas que había ya traído de casa aprendidas. La primera es que su comprensión lectora y la mía es totalmente diferente y en segundo lugar que su modelo de ciudad es muy distinto al mío, usted apuesta por los coches y yo por los peatones. No tenemos mucho más que hablar.

En segundo lugar, agradecerle al Partido Socialista porque la aportación que ha hecho es la que reconoce la moción, de estudiar, conocer y además me alegra que haya sacado documentos gráficos con las preocupaciones de los vecinos, Chema gracias, porque la realidad es que sí que hay una preocupación ciudadana y que sí que falta mucho por trabajar y lamento mucho las palabras del Sr. Concejel Fernando.

Yo creo que aquí lo que ha pasado en esta moción se lo voy a decir de manera absolutamente sincera. Traigo esta moción al Pleno porque ustedes no hacen su trabajo en las Comisiones Informativas. Ustedes no se dedican a que en esas comisiones informativas todas las preocupaciones de los vecinos y las vecinas sus demandas y sus propuestas alternativas para evitar que sigan siendo realidades. ¿Con esto qué quiero decir?. Conozco perfectamente los tres instrumentos, la moción la he redactado yo de mi puño y letra y mi ordenador. Le puedo decir que conozco perfectamente los tres instrumentos y los tengo estudiados y además debatidos en múltiples ocasiones.

Y les tengo que decir que no están implementados en la inmensa mayoría, el Plan de Movilidad Urbana Sostenible que tiene tres fases, primera, segunda y tercera, corto, medio y largo plazo, está a la mitad de construir y ese plan era fundamental para eliminar los atropellos porque habla de reducir el coche, como lo tengo redactado en la moción.

La segunda cuestión es el Plan de Accesibilidad. Quizás el más avanzado y fue un plan muy bueno redactado conjunto, tenemos a la compañera Miriam que fue parte en aquel momento técnica o asesora, en la cual el Plan fue redactado de una manera muy constructiva, muy colaborativa e introdujo toda las medidas que planteamos los grupos de la oposición. En mi caso era yo participante y fui la que

más propuso, se lo tengo que decir así. Conozco perfectamente el Plan, el Plan está funcionando, pero quedan muchas zonas de accesibilidad bastante complicadas para personas con dificultades de movilidad.

Y en tercer lugar, el Plan de Seguridad Vial está actualmente en debate como usted nos ha dicho en la Comisión. En un debate que supone que tenemos que sentarnos a hablar. No traiga aquí ese panfleto de hemos hecho, hemos hecho, hemos hecho. Si está ni siquiera sin aprobar ni llegar al consenso. Le digo más, no sé usted qué plan ha leído porque yo en el que leo las medidas que tienen que ver con la situación de los pasos de cebra, encuentro dos hojas y media y además me dan fotocopia en una cuartilla A3 o A4, la mitad, y realmente hablamos de dos hojas y media de medidas.

Lo que veníamos aquí es a plantear que ustedes están dejando de hacer sus funciones como cargos públicos, y es que en las Comisiones Informativas esto tenía que resolverse, no en el Pleno, permítanmelo. Estamos cansados seguramente que toda esta bancada de llegar a las comisiones informativas, pedir pasos de cebra, quitar contenedores, iluminar zonas y que eso se quede claramente en el acta de la comisión. Y aquí, de verdad que yo dejaré de traer estas mociones si ustedes se ponen a trabajar en lo que les compete.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de la Sra. Diez Sierra, la Sra. Carrera Garrosa y el Grupo Socialista [9 concejales] y con los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 15 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

9.8.- OTRAS MOCIONES. No se presentaron.

10.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

10.1.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 29 DE JULIO POR EL QUE SE MODIFICA EL NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.

10.2.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 29 DE JULIO POR EL QUE SE MODIFICA LA DELEGACIÓN DE FACULTADES EN LOS TENIENTES DE ALCALDE Y CONCEJALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.

10.3.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 29 DE JULIO POR EL QUE SE MODIFICA LA DELEGACIÓN DE ÁREAS DE GESTIÓN EN LOS SEÑORES CONCEJALES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.

10.4.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se ha entregado a los Grupos Políticos el extracto de las Resoluciones dictadas hasta el 15 de agosto de 2019. Igualmente en cumplimiento del art. 41 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión plenaria, han estado a disposición de los Sres. Concejales en Secretaría General de la Corporación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.

10.5.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA. No hubo información

11.- PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.

11.1.-PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LOS GASTOS DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE LA CIUDAD.

SR. ANTOLÍN MONTERO: La pregunta que traemos al Pleno es la siguiente: “Ante el inminente comienzo de las Ferias y Fiestas en nuestra ciudad, este Grupo Municipal cree necesario conocer los pormenores del gasto previsto para esta cita. En base a lo expuesto anteriormente, la pregunta Señor Alcalde es

la siguiente:

¿En cuánto está previsto el gasto municipal para estas ferias y fiestas?
¿Cómo es la evolución del gasto con respecto a las Ferias y Fiestas del año anterior? Y ¿Cuáles son las actividades que prevén mayor gasto y en cuánto se cifra? Muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Don Álvaro, en cuanto al gasto municipal previsto para las Ferias y Fiestas le señalo que tenemos una estimación de 600.000 euros. En cuanto a la comparativa de ese gasto, de ese presupuesto con el del presupuesto del año pasado para las Ferias y Fiestas supone un incremento de 50.000 euros con respecto a la liquidación de las Ferias y Fiestas de 2018.

Y en cuanto a las actividades que prevén mayor gasto, pues lógicamente es la realización de los conciertos con una cifra cercana a los 365.000 euros. Lógicamente una vez finalizadas las Ferias y Fiestas, como todos los años, se procederá a realizar la liquidación detallando los gastos e ingresos generados.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se formularon.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las doce horas y veinticinco minutos, el Ilmo. Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta por mí, el Secretario, y que con las formalidades preceptivas firma ante mí el Sr. Alcalde, de todo lo cual DOY FE.-

El Alcalde,

El Secretario Gral,